



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 93

PRESIDEN LOS SEÑORES EDILES

ÉDISON KRASOVSKI
Presidente

FERNANDO QUINTANA
1er. Vicepresidente

Sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2018

ACTA 93

En la ciudad de Fray Bentos, el día 22 de junio del año 2018, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 22 de junio de 2018**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Media Hora Previa.
2. Asuntos Entrados.

ORDEN DEL DÍA

1. **Designación de la Mesa de la Corporación para el período julio 2018 – julio 2019.**
2. **Régimen de trabajo.**
3. **Señor Edil Édison Krasovski.** Inauguración del Memorial Penal de Libertad, en recuerdo a los presos políticos reclusos en dicho establecimiento desde 1972 a 1985. (Exp. 4114)
4. **Señor Edil Hernán Godoy.** Solicita realizar un reconocimiento a los futbolistas Lucas Torreira y Giorgian de Arrascaeta, por representar a nuestro país en el Mundial de Fútbol Rusia 2018, así como también a Gastón Ramírez por ser parte del grupo que llevó a la selección a participar en ese evento. (Exp. 4115)
5. **Señor Edil Daniel Porro.** De acuerdo al artículo 201 del Reglamento de la Corporación, solicita considerar proyecto de Resolución sobre nominación de calles de varios barrios de la ciudad de Fray Bentos, que adjunta. (Exp. 4116)
6. **Señor Edil Daniel Porro.** De acuerdo al artículo 201 del Reglamento de la Corporación, solicita considerar proyecto de Resolución sobre nominación de calles del llamado "Barrio Jardín de Botnia" de la ciudad de Fray Bentos, que adjunta. (Exp. 4117)
7. **Señor Edil Daniel Porro.** De acuerdo con el artículo 201 del Reglamento de la Corporación, solicita requerir la opinión del señor Intendente de Río Negro sobre nominación de calles de varios barrios de la ciudad de Fray Bentos, cuyos nombres surgen del proyecto de Resolución que adjunta. (Exp. 4118)
8. **Señor Edil Daniel Porro.** Amparado en el artículo 201 del Reglamento de la Corporación, solicita ratificar la nominación de calles de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con proyecto de Resolución que adjunta. (Exp. 4119)

9. **Señor Edil Washington Laco.** Solicita considerar el siguiente tema: “Vecinos y aspirantes al 3er. plan de Mevir Tres Quintas solicitan al señor Intendente realice gestiones frente a autoridades de Mevir”. (Exp. 4121)
10. **Señora Edila Margarita Long.** Acciones tomadas o a tomar por parte de la Intendencia de Río Negro con respecto a posibles situaciones de personas en calle ante la llegada del frío. (Exp. 4122)
11. **Señora Edila Margarita Long.** Preocupación ante nuevos cierres de servicios en localidades del interior del Departamento. (Exp. 4123)

Fray Bentos, 20 de junio de 2018

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Hilda Dantaz, Irma Lust, Carlos Nobelasco, Guillermo Techera, Antonella Sburlati, Julio Dimitrioff, Milton Lambatov, César Martínez, Marcelo Casaretto, Washington Laco, Hugo Hornos, Margarita Long, Eduardo Lorenzo, Daniel Villalba, Edén Picart, Gustavo Meyer, Beatriz Espina, Hernán Godoy y Ramiro García.

SUPLENTEs: Lilián Pascual (i), Marco Modernel (c), José Roverano (c), Luis Massey (c), Walter Techera (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Horaco Prieto (20:07), Jorge Burgos (20:35), Ángel Monardo (20:35), Mauro Lanusse (21:53), y los señores Ediles suplentes: Pablo Enciso (20:36) (i) y Eduardo Secco (23:50) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Ruben Di Giovanni.

CON AVISO: Raúl Bodeant, Mercedes Cuervo, George Kennedy y Daniel Porro.

SIN AVISO: José Almirón y Alberto Rivero.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Antes de pasar a la media hora previa quiero solicitar a todos los señores Ediles que mantengan los micrófonos apagados, cuando vayan a hacer uso de la palabra lo prendan, y una vez finalizada la exposición lo apaguen. Implementamos este sistema porque han salido muchas conversaciones en las grabaciones.

Continuamos.

Media Hora Previa

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Lust.

SRA. IRMA LUST. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Voy a solicitar el apoyo de los compañeros Ediles para mandar un saludo por el fallecimiento de la Diputada señora Sanseverino, ocurrido el día 18.

Voy a hacer una breve reseña de la historia de Bertha.

Bertha era estudiante de Derecho, militante de la Federación de Estudiantes Universitarios. En el año '71 se integró al Frente Amplio desde su creación; luego, en el golpe de estado, en el '73, se exilió en Francia en donde continuó con una activa militancia política clandestina. Participó junto a Amnistía Internacional en actividades de solidaridad con el pueblo uruguayo y por la libertad de los presos políticos. En el año 1994 participó de la fundación de Asamblea Uruguay. Ese año y en el año '99 fue electa Edila de la Junta Departamental de Montevideo. En 2004, 2005 y 2010 fue electa Diputada por Asamblea Uruguay. En 2005 fue coordinadora del Plan de Emergencia. Luego, fue designada Directora Nacional de Asistencia Crítica de Inclusión Social, Dinacis; renunció en el 2010 para dedicarse a la diputación. Desde la diputación integró las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión, y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Participó en la Bancada Bicameral Femenina. Fue una extraordinaria persona y una ejemplar luchadora social y política.

Para nuestra fuerza política y para el sistema político su desaparición significa una enorme pérdida. Fue reconocida por todos los partidos políticos, que estuvieron en el momento de su despedida, donde se los vio saludando a los familiares, a los compañeros de nuestro sector y del Frente Amplio, y a los demás Diputados de todo el poder Legislativo. Siempre será recordada porque dedicó su vida a la justicia y a la democracia.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a solicitar a los compañeros Ediles que me acompañen para enviar un saludo al sector Asamblea Uruguay, a la Cámara de Representantes y a sus familiares.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila Lust.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Buenas noches, señor Presidente.

Quiero aprovechar esta ocasión para recordarles e informarles –por si alguno no sabe– que este fin de semana en San Javier vamos a tener distintas actividades de antesala del partido de Uruguay que se va a jugar el lunes. El sábado a las 19:30 horas se va a proyectar la película Maracanã en el cine Pobieda. El domingo a las 11:00 hay distintas actividades: actuaciones de grupos locales, plaza de comida, feria artesanal de la localidad. En el horario de la tarde se va a premiar a la casa que tenga mejor decorada la fachada, hay un concurso de fachadas y una cantidad de participantes; el resultado se estaría dando a conocer el domingo en la tarde.

El lunes 25, hora 9:30, en la previa del partido arrancarían las actividades con pantalla gigante en la plaza Libertad; en caso de mal tiempo o lluvia y si así lo estiman los organizadores las actividades de los días domingo y lunes se trasladarían al club River Plate de San Javier.

Aprovechando que está la prensa presente quiero invitarlos y por su intermedio a la población de Fray Bentos. Además sabemos que hay muchas posibilidades de que el jugador fraybentino Torreira sea titular. Reitero: están todos invitados.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Continuamos con informes de Presidencia.

Informes de Presidencia

SR. PRESIDENTE. Como la solicitud de licencia de la señora Edila Cuervo entró a último momento y ya se había repartido la citación, solicito pasarla al orden del día.

Lo ponemos a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Además quiero informar que habrá un congreso anual en el departamento de Durazno. Por tal motivo, solicitamos a los señores Ediles que vayan a participar del mismo que se anoten a la brevedad ya que es un departamento que tiene escasez de alojamiento. Igualmente nos hemos adelantado, hay 12 lugares, porque si no hay que ir a quedarse a 40 kilómetros de allí, lo que generaría inconvenientes. Por lo tanto, solicitamos que se anoten lo más rápido posible para poder alojarlos a todos en el mismo lugar.

Pasamos a los asuntos entrados.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

- 1. Señor Fernando Quintana.** Solicita considerar en Sala requerir la presencia de representantes del Ejecutivo ante esta Junta para conocer el estado actual de Ejecución de Proyectos de FDI.
(Exp. 4124).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Como lo establece el propio asunto entrado el planteo que hacemos hoy está dirigido a poder conocer o tener información desde el Ejecutivo sobre la situación actual de los programas o proyectos que están contemplados dentro de los programas del FDI, OPP. (mg)/

Esta preocupación surge, señor Presidente, a raíz de que hace unos días... Debo reconocer que hace poco la OPP cambió la presentación de su página, tiene una diagramación diferente y tal vez, como uno no está familiarizado con la nueva página, no es capaz de encontrar los últimos datos.

Los últimos datos del FDI a los que pudimos acceder a través de la página de la OPP nos dan un panorama que quizás no será para alarmarse, pero sí para preocuparse. De acuerdo a este informe, a noviembre de 2017 el departamento de Río Negro había cumplido un 43 % de lo comprometido con el FDI.

Lo que más llama la atención –por eso me parece justo invitar al Ejecutivo para que pueda explicar y actualizar esta información– es que los proyectos dentro del FDI son los que paso a leer:

Consolidación de avenida 18 de Julio en la ciudad de Fray Bentos por un monto de \$ 16.965.928: se inició en setiembre de 2015 y establece que son 4 los meses previstos de ejecución incluyendo ampliaciones. En la columna siguiente dice que los meses reales de ejecución desde el inicio previsto es de 25 meses, o sea que hay un atraso de 21 meses en esta obra –según este informe–. En la otra columna la OPP dice que durante todo el período fueron 15 los meses sin ejecución, es decir que la Intendencia no ha ejecutado durante 15 meses; lo iba a hacer en 4, van 25 y durante 15 no ha hecho nada.

Rehabilitación de avenida Zeballos de la ciudad de Young: financiamiento del FDI, \$ 6.461.000; inicio en setiembre de 2015 –más o menos los mismos números–; 4 meses estimados de ejecución; 25 meses reales de ejecución –otra vez 21 meses de atraso–; y 18 meses sin ejecución durante el período.

Consolidación Rambla Dr. Cuervo de la ciudad de Fray Bentos: financiamiento, \$ 11.554.118; inicio en setiembre de 2015; 4 meses previstos de ejecución incluyendo ampliaciones; 25 meses reales de ejecución desde inicio previsto; y 20 meses sin ejecución durante todo el período.

Rehabilitación de calle 25 de Agosto en la ciudad de Young: financiamiento, \$ 11.521.083; inicio en setiembre de 2015; 4 meses previstos de ejecución; 25 meses reales de ejecución desde inicio previsto; y 16 meses sin ejecución durante todo el período.

Recuperación de pavimentos en calles del departamento de Río Negro: financiamiento, \$ 47.446.615; inicio en setiembre de 2016; 4 meses previstos; 14 meses reales; y 9 meses sin ejecución.

Mejora vial y urbana en calles estructuradoras del departamento de Río Negro: financiamiento, \$ 33.311.207; inicio en noviembre de 2017; 12 meses previstos de ejecución; 1 mes real, según lo establecido aquí –está dentro de lo que debería ser–. Este informe es de noviembre de 2017.

Sala de extracción de miel: financiamiento, \$ 900.609; inicio en agosto de 2017; 6 meses previstos de ejecución; 4 meses reales de ejecución; y 3 meses sin ejecución.

Mejora vial y urbana en calles estructuradas del departamento: fecha prevista de inicio en noviembre de 2017; 16 meses previstos; 1 mes real de ejecución.

Adquisición de maquinaria Río Negro: financiamiento, \$ 9.645.587.

Hay otros fondos para la Rehabilitación y ampliación de la Casa de la Cultura de la ciudad de Young por \$ 10.625.000, pero no tiene información.

Nos llamó la atención porque son los últimos datos que publica la OPP. Seguramente hay otro informe más nuevo, por lo tanto queremos saber el estado actual.

Propongo que el tema pase a la Comisión de Obras y si lo entiende pertinente pueda convocar a representantes del Ejecutivo para que expliquen esta situación relacionada a los fondos del FDI y actualizar la información.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

En un intento de analizar el tema quiero agregar una apreciación netamente personal.

Amén de que el Ejecutivo vaya a proveer la información que solicita el asunto entrado, creo que están claros los meses previstos en cada uno de estos proyectos, los meses ejecutados y sin ejecutar, de acuerdo a la reforma que se hizo.

En el afán de que no queden cosas sueltas que puedan prestarse a confusión de la ciudadanía, hasta que llegue el momento de que el Ejecutivo provea dicha información a través de alguno de sus directores –quizás de Obras–, creo que el análisis pasa porque todos hemos visto en Fray Bentos el principio y el fin de la ejecución del proyecto de la rehabilitación –según el término que utilizaba el Edil preopinante– de avenida 18 de Julio, y de la rambla en Fray Bentos, así como de calles Zeballos y 25 de Agosto en Young. Por lo tanto, entiendo que hay previsión de un lapso para ejecutar la obra, hay una obra ejecutada y finalizada. Se puede prestar a confusión en cuanto a la expresión «meses sin ejecutar» –«25, 19 o 18 meses sin ejecutar»–, parecería que está la plata y no se está haciendo la obra pero ya está hecha.

El Ejecutivo va a aclarar esto con datos precisos, pero hay cosas que rompen los ojos y debe ser dicho.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Entramos a lo que no queríamos entrar. Tenemos la información fría y el dato frío; repito: es lo que nos dice la OPP. «Este» es un informe que fue descargado de la página de la OPP y ahí dice que durante 15 meses la Intendencia no ejecutó obras en la consolidación de avenida 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, lo mismo en avenida Zeballos de la ciudad de Young, en la rambla doctor Cuervo de Fray Bentos y en 25 de Agosto de Young. No lo dice el Edil que plantea este tema, es un informe de la OPP. Si quiere le dejo una copia.

Vamos a recordar –o a informar a quien no sabe– que con los fondos del FDI la Intendencia tiene que ejecutar la obra y el FDI paga luego de certificar a los 60 días; si no se ejecutó, es porque la Intendencia no tuvo plata –no ejecutó o no pudo ejecutar–. Eso es lo que queremos saber.

Si digo que la Intendencia no tenía plata y que no pudo terminar la rambla y avenida 18 de Julio, y avenida Zeballos y 25 de Agosto en Young y que el FDI no vino a certificar y no pudo venir a reponer, esa sí sería una interpretación. Me referí a lo que dice la OPP en su informe. No pretendemos ni pretendíamos dejar nada colgado en el aire ni ninguna interpretación de nada. Dijimos claramente que queremos que nos vengan a informar y a explicar qué pasó. Seguramente, hay una explicación lógica y estos datos actualizados tal vez no sean los mismos –esperemos que no lo sean–, que a fin de un año –como es noviembre de 2017– se haya ejecutado menos de la mitad de los fondos que el FDI le dio a Río Negro para que realizara obras.

Otra interpretación política podría ser que están dejando todo para los últimos dos años así meten obras a rolete con plata que ya tienen. Mientras tanto, hace unos días recibimos al señor Intendente preocupado porque no tienen plata para hacer obras; pero por otro lado, tenemos al FDI que nos dice: «Hay plata, pero no ejecutan». Eso es lo que queremos saber.

Gracias, señor Presidente. (ld)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Cuando se trató el tema de los caminos vecinales que estaban en mal estado, si no recuerdo mal una de las propuestas del señor Edil Dimitrioff fue invitar al Ejecutivo Departamental para que venga a dar explicaciones sobre por qué no se estaban haciendo estos caminos y por qué estaban sin ejecutar, como así también los proyectos que estaban por el FDI. Por unanimidad de la Junta se resolvió invitarlos; hasta el momento no han venido.

Sería invitar al Ejecutivo para que responda todas estas dudas.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

Como aporte traigo dos o tres cositas.

Los proyectos de Vialidad Urbana y similares son del FDI, los proyectos de Vialidad Rural o caminos vecinales son el 994, el 998 y el 999 –Caminería Rural Forestal, Fondo Forestal–; son dos cosas diferentes. Con el FDI no se hacen caminos. Primero eso para aclarar los tantos.

Por otro lado, cuando se presentó el tema leímos la página del FDI y nos sorprendieron algunos valores. Pensábamos que ya estaba completo el ciclo del FDI, después nos enteramos de que la ejecución no está completa en un 100 %.

Sobre el funcionamiento con el FDI hay que entender que una parte pone el FDI y otra parte la Intendencia; tal vez en esa ejecución no tuvieron plata para terminar la obra y quedaron con algunas partes que no se hicieron. Recuerdo que cuando leí lo de 18 de Julio –creo que en el proyecto está, por eso es bueno que venga el Ejecutivo a explicarlo–, cuando el 10 de setiembre de 2015 estuvo aquí el Ejecutivo, en el proyecto estaba la «rotondita» de calle Ubajay, que no se hizo, y había un separador vial que lo hicieron hace pocos meses. Tal vez eso es lo que está faltando para cerrar el proyecto y

no lo sabemos. Tal vez no tuvieron plata en ese momento o se demoraron como se han demorado tantas obras. Lo que queda claro es que lo de la OPP y lo del FDI son datos técnicos, no son políticos. El 92 %, el 82 % de la ejecución no son datos políticos, son técnicos; la Intendencia tiene que tratar de cerrar estos temas, si no vendrá la próxima Administración y tendrá que cerrarlo.

El otro asunto que me parece importante no solo es analizar todas las ejecuciones que se dieron en 2015, 2016 y 2017, sino que nos expliquen qué proyectos hay de uso de los fondos del FDI para 2018 y si ya tienen idea para 2019 que nos adelanten cuáles son los proyectos a presentar. Esta es la moción que quisiera que se agregue a la propuesta del señor Edil Quintana para tener un manejo más completo.

Estos números nos dejan preocupados porque en el fondo somos parte del Gobierno Departamental; pienso que la gente también debe estar preocupada por estos números, hay más números en amarillo y en rojo que en verde. Como Administración tenemos que corregir estas demoras porque la gente está exigiendo obras y si tenemos los recursos vamos a hacerlas. El otro día escuchábamos al señor Intendente decir que le quitaba el sueño que las obras no salieran más rápidas de lo que salen, que quisiera que las obras fueran más rápidas –lo manifestó en su momento y creo que aquí en Sala se lo dije–. Acá está la demostración de que están los recursos y no se están haciendo las obras y esa es una preocupación que tenemos como ciudadanos del departamento. Por ahí, el Ejecutivo viene y nos explica: «“Este” proyecto se demoró por “esto”», «el de 18 de Julio no se cerró por la “rotondita” o por lo que sea». Sería bueno que se cierren esos temas.

Por ahí eran los aportes que quería hacer.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Es simplemente para decir que sí, que aceptamos la incorporación que plantea el señor Edil Serres.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Quintana con el agregado del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

2. Señor Fernando Quintana. Ante trascendidos públicos de una supuesta pelea entre dos jerarcas de la Administración Departamental, solicita requerir al Ejecutivo información referente a este supuesto hecho, así como su comparecencia para conocer procedimientos llevados a cabo por la Administración ante este tipo de eventos.

(Exp. 4125)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Como lo expresa el asunto entrado, recibimos a través de la prensa fundamentalmente –creo que como muchos aquí– información desde el propio sindicato de Adeom sobre que se habría producido una pelea entre dos jerarcas de la Administración actual en áreas municipales y evidentemente el tema nos preocupó; nos preocupa no solo porque sean jerarcas sino porque son funcionarios municipales, se le agrega el componente de que son jerarcas y eso en mi visión es un agravante.

En definitiva, lo que planteamos es solicitar información al Ejecutivo sobre si esos trascendidos son ciertos y conocer –como expresa el asunto entrado– qué medidas se tomaron y demás. Primero que nada, queremos confirmar con el Ejecutivo si esta situación es así y cuáles fueron las medidas que se tomaron, y que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos para seguimiento, no sé si hay alguna otra comisión que una vez recibida la información pueda seguir con este tema y definir qué se hace más adelante.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. La verdad es que no comparto algunas conductas que tiene nuestra sociedad en cuanto a las reacciones que toma a partir de lo que a mi criterio es vulgarmente chusmerío. Oficializar de alguna manera este tipo de cosas en una institución como esta, la Junta Departamental de Río Negro, me parece que es cuanto menos una banalidad. Por lo menos, me gustaría saber de quién se está hablando para darle un tinte de oficialidad.

El Reglamento de esta institución permite algún mecanismo como la sesión secreta cuando se quiere resguardar algunos datos. Si bien siempre he sido proclive al acceso a la información, en esta ocasión no puedo acompañar este tema sin tener mayor conocimiento del asunto, mínimamente saber de qué personas se está hablando. Seguramente pueda tener andamiaje la solicitud del asunto entrado pero, por lo menos, me quedaré tranquilo de que no voy a prestar mi voto para lo que para mí es institucionalizar el chusmerío –con ello no intento quitar la honorabilidad del trabajo de quien presentó el asunto–.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias, señor Presidente.

Lo que quiero preguntarle al señor Edil Quintana es si hubo algún planteo o denuncia formal del sindicato sobre esta situación o simplemente es un comentario que se dio.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Empiezo por lo último. No integro el Ejecutivo, desconozco si ha habido denuncias por parte de Adeom hacia la Administración. Lo lógico sería que el Edil oficialista tuviera esa información y no se lo pregunte a la oposición. Más allá de que exista o no exista hay una denuncia que está en los medios de prensa; es como que hagamos como el ñandú: metemos la cabeza debajo de las plumas. La denuncia está. No sé si cambia en algo o no el hecho de conocer los nombres, creo que son más que conocidos por todos y no aporta al asunto porque pienso que el Ejecutivo va a tener perfectamente identificado el hecho.

En cuanto a la banalización de los temas, recuerdo que aquí un Edil trajo una denuncia de que alguien «de un plumazo» había borrado una deuda de Contribución Rural. Si eso no es chusmerío y banalizar... Hasta el día de hoy estamos esperando que esa persona que trajo esa banalización de los hechos se ponga los pantalones ante esta Sala y diga a quién se le sacó esa deuda de Contribución Rural que denunció a los cuatro vientos y con todos los titulares de todos los medios de prensa que pudo conseguir. (lp)/ Entonces, hay que tener memoria y no escupir para arriba, señor Presidente.

Insisto: el que lo quiera votar que lo vote. Me parece banalizar y llevar a nivel de chusmerío poner los nombres de dos personas acá. El Ejecutivo sabe bien de quiénes estamos hablando. No aporta y en definitiva no cambia el sentido de lo que estamos planteando. Estamos diciendo nada más que queremos saber si el Ejecutivo tiene alguna denuncia –y le podemos agregar lo que plantea el señor Edil Massey– y si es así cuáles fueron las medidas que tomaron, porque también en esa nota que trascendió en los medios de prensa se estableció que hacía un tiempo uno de esos jefes había suspendido por tres meses a dos funcionarios por tomarse a golpe de puño. Bueno, nosotros queremos saber cuál es la vara con la que se está midiendo. Si pasó un hecho similar entre dos jefes queremos saber qué vara utiliza el Ejecutivo para medir el hecho cuando es entre jefes y cuando es entre funcionarios.

En definitiva, mantengo mi propuesta de pedir información al Ejecutivo, y si no hay nada el Ejecutivo nos contestará: No tenemos conocimiento porque no hay ninguna denuncia. Y el tema quedará ahí. Me parece que es lo lógico.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Buenas noches.

Respecto a este tema el peor error que se puede cometer es banalizar la situación o disminuirla.

Un poco por la experiencia de haber ocupado un cargo de dirección, creo que cuando se presentan estos hechos en los que hay violencia física... Acá no entran tanto el gremio y el Ejecutivo, acá tiene que entrar la fuerza pública, tiene que haber una denuncia policial. Si no es así estamos en omisión. Si hubo un hecho de violencia, el que estaba ocupando el cargo jerárquico en ese momento y presencié la pelea tiene que hacer la denuncia policial porque las consecuencias tanto físicas como morales pueden ser gravísimas.

Creo que no podemos menospreciar estos hechos y tienen que quedar registrados, en primer lugar para salvaguardar al Ejecutivo y en segundo lugar para que el gremio tenga un respaldo tanto del Ejecutivo como de la Justicia. No es correcto disminuir este tipo de hechos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias. Buenas noches a todos.

Primero quiero pedir disculpas al señor Edil que trajo el tema porque recién entré a Sala y no pude escuchar la presentación y tampoco a los Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra.

Analizando un poco el asunto tal como lo plantea el señor Edil proponente voy a hacer dos comentarios al respecto. Creo que es muy grave si realmente sucedió el hecho, pero más grave aún es si estamos hablando de una mentira. Entonces, me interesa ir en profundidad en este asunto porque, lógicamente, si hubo un altercado entre dos funcionarios que a su vez son jerarcas es grave, pero a mi entender es mucho más grave un agravio, una injuria, una mentira, una falacia.

Soy partidario de solicitar al Ejecutivo una investigación administrativa –y ojo, no lo he hablado a nivel de bancada con mis compañeros–, porque a mi entender cualquiera de los dos extremos son muy importantes y graves, más si estamos hablando de una mentira.

Tomé conocimiento del tema por una versión de la prensa, de Inforío, de fecha 17 de junio, en donde muy sucintamente se titula: «*Adeom espera sanción por pelea de jerarcas*». Luego dice que el dirigente de Adeom como que no lo aseguró y que estaban investigando si el hecho en sí había ocurrido o no. Dice, entre comillas: «*Nos llegó lo mismo que a ustedes... y estamos investigando*». Después se expresa: «*El Presidente confirmó que hubo una pelea y recordó que 'si hubo una sanción para dos funcionarios [por algo similar] debe haber sanción para los dos jerarcas'*». La nota básicamente dice eso; muy entreverada para mi gusto porque en realidad no confirma ni desmiente absolutamente nada.

Pero independientemente de lo que el sindicato pueda hacer al respecto, sí me consta que una de las personas involucradas es afiliada desde hace 28 años y nadie del sindicato le preguntó absolutamente nada. Pero no me quiero meter en la interna sindical al respecto.

Creo que esto amerita una investigación administrativa para que se nos confirme si el hecho realmente sucedió –capaz el Ejecutivo lo está haciendo– y si no sucedió quién es el responsable de la mentira. Lo presentaría como una moción; no sé si hubo una moción anterior. Pido las disculpas del caso porque recién entro a Sala, pero ese sería mi parecer al respecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

Hice esa pregunta al señor Edil Quintana porque ya que había planteado el tema de repente podría tener elementos más sólidos que lo que eventualmente está en la prensa y que de alguna forma leyó en un portal el compañero.

Tengo la absoluta seguridad de que el sindicato no planteó nada al Ejecutivo, de que no hay ningún tipo de planteo, no hay ningún tipo de denuncia, de que no hay nada excepto lo que se dice livianamente en la prensa –sobre lo que después van a tener que salir a pedir disculpas porque no sucedió–. Es un hecho que no sé por qué salió, con qué sentido –supongo que el Ejecutivo en este momento estará investigando–, pero salió de la nada porque tengo la convicción de que el hecho en sí no existió, tengo la convicción

de que no hay ninguna denuncia del sindicato al Ejecutivo sobre este tema, de que ni siquiera hablaron con el Ejecutivo sobre este asunto y menos que hubo una denuncia.

En esa medida, me afilio –digamos– a alguna parte de lo que dijo el compañero Julio Dimitrioff. No estoy dispuesto a acompañar una cuestión de estas características porque de acuerdo a la información que poseo no tiene absolutamente ningún fundamento. Por lo tanto, no me parece que deba acompañar un planteo de esta naturaleza, aunque entiendo que se pueda plantear desde el otro lado –de la oposición– por diversos motivos. En lo particular no voy a acompañar ese planteamiento porque ese hecho no existe y no hay ningún tipo de denuncia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana. (mm)/

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

¡Cómo cambian las cosas! Recuerdo que en Administraciones pasadas un grupo de funcionarios denunciaron una serie de cosas que sucedieron en Las Cañas–recuerdo el hecho pero no la fecha– y luego terminaron en el Juzgado retractándose de todos sus dichos. Muchos de los que hoy dicen que no apoyan el chusmerío, antes lo apoyaban; pero bueno, son cosas que pasan y en la vida uno va aprendiendo.

Vuelvo a insistir: si esto es una mentira o lo que fuere lo que necesitamos es una respuesta oficial; o sea, que la misma información que acaba de dar el señor Edil Massey venga del Ejecutivo, que diga que el hecho no sucedió, que no pasó nada, porque hoy por hoy el hecho está instalado en la opinión pública y la gente cree que hubo una pelea entre dos jerarcas y que la Intendencia no hizo nada. Me parece que nosotros como parte de este Gobierno Departamental tenemos nuestra responsabilidad. Eso fue lo que planteamos de entrada. Si usted anotó mi moción habrá visto que lo que planteé fue pedir información al Ejecutivo respecto a un posible enfrentamiento entre dos jerarcas. El Ejecutivo contestará: pasó o no pasó; si pasó, qué hizo; y si no pasó, no tenía que hacer nada. Planteamos eso. Tal vez por acto reflejo algunos piensan que se ataca cuando en definitiva se está planteando una preocupación.

Lo peor que podemos hacer como Junta Departamental es no preguntar, porque si no lo hacemos vamos a seguir alentando a que muchos ciudadanos sigan creyendo que el hecho sucedió y que se quiere tapar; como también habrá otra parte de la ciudadanía que entiende que no pasó. Pero me parece que nosotros tenemos que ir a la fuente oficial y si esta, que es la Intendencia, nos comunica que no sucedió o que no tiene conocimiento porque no hay denuncia, caso cerrado. Mientras tanto, dejamos la posibilidad abierta para que cualquiera piense que en realidad pasó, Pero, en fin...

Mantengo mi posición –como dije– de consultar al Ejecutivo sobre una presunta pelea entre dos jerarcas. El Ejecutivo nos contestará: pasó o no pasó; si pasó, que nos informe cuáles son las medidas que tomó; y si no pasó, nada más.

Esa era la moción que hice al principio y la mantengo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias.

Cuando escuchamos este tema... Por lo menos escuchamos los medios de prensa en la mañana porque de tarde no se pueden escuchar, no se escuchaban antes y hoy menos, había algunos programas de chusmerío y como no nos gustan los chusmeríos no escuchamos...

Basado en lo que acaba de decir el señor Edil Quintana, quiero decir que de los errores se aprende y como en aquel momento se expresó que lo que planteó la bancada del Frente Amplio eran chusmeríos aprendí a no basarme por chusmeríos en esta Sala. Tomando esas palabras, señor Presidente, no voy a acompañar el planteo que hace el señor Edil porque, justamente, aprendí que esta Junta no tiene que basarse en los chusmeríos.

Cuando estábamos en el sindicato teníamos una forma de trabajo y era que primero íbamos a la fuente y después a los medios de prensa; hoy se hace más «lobby» en los medios de prensa antes de atacar el hecho, se pone en tela de juicio a gente de trabajo, seguramente los nombres están a disposición de la población y eso no es bueno, máxime para los dirigentes sindicales. No voy a entrar en la interna del sindicato, pero digo que cuando se trabajaba en el movimiento sindical en nuestros tiempos primero íbamos a la fuente, nos asegurábamos bien de las cosas para luego salir a los medios de prensa, porque después es difícil salir a echar para atrás, ¿cómo quedamos?

Reitero: no me llevo por los chusmeríos, entonces no voy a acompañar esta situación que se está dando a través de los medios de prensa. Si tienen pruebas fehacientes de que el hecho existió las muestran, nos dan los nombres y quizás tengamos que hacer una autocrítica y echar para atrás.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Bueno, a ver... Escuchaba a los señores Ediles Quintana, Dimitrioff, Massey y Lorenzo, y uno puede compartir todos los pensamientos y posiciones porque cada cual desde su punto de vista tiene razón en lo que plantea. Nosotros como bancada –lo hablábamos recién– no tenemos que dejar pasar por alto los temas, menos uno de violencia, pero tampoco vamos a afirmar que ocurrió. Voy adelantar que mi moción es llamar a Adeom porque fue el que hizo la mediatización del tema; por eso, ya que fueron los que hicieron la primera denuncia, creemos que Adeom debe venir a la Junta Departamental a decir lo que pasó.

En parte comprendo a los señores Ediles Massey y Dimitrioff cuando dicen: no entramos en chusmerío. Pero no sabemos si fue un chusmerío o fue algo real que se quiere tapar. No lo sabemos, pero es bueno que se investigue porque si no ocurrió es bueno que se sepa. Estoy seguro de que el Ejecutivo lo va a tener que investigar.

Entonces, ¿en qué posición estamos? Cuando hay un tema planteado nos preguntamos ¿qué haríamos si fuéramos Gobierno? Lo tenemos en la genética, no podemos cambiarlo. Lo analizaríamos, lo investigaríamos, tal vez lo propios Ediles oficialistas lo presentaríamos en la Junta y si hubiera algo irregular lo diríamos y tomaríamos medidas porque para eso está el Estatuto del Funcionario Municipal, que abarca a todos los funcionarios municipales, y si es una mentira lo diríamos públicamente y pediríamos las disculpas correspondientes.

No comparto alguna expresión del amigo Edil Lambatov. Yo tenía un programa de radio en la tarde, no creo que se haya referido al mismo, pero la verdad no es bueno que se haya referido a los programas de radio porque se diga o no algo a favor o en contra. No comparto las apreciaciones que hace sobre el sindicato, porque si este tiene una orientación política dominante en el mismo es bueno, pero si los dirigentes sindicales son de otro color político son los malos de la película. Eso tampoco es bueno.

Lo dejo por ahí porque sé que no fue la intención, pero vamos a encaminar esto. Hubo una denuncia pública de Adeom, hubo trascendidos principalmente en Fray

Bentos –tal vez por eso algunos señores Ediles de Young que se expresaron no conocen el tema–, hubo rumores públicos, y es bueno que como administración departamental se sepa porque cuando se sabe la verdad se fortifica a las administraciones. Si hubo alguna incorrección se dice, y si es así sería bueno saber por qué la hubo y cuál fue la situación que se dio para que se generaran rispideces, porque a veces pasan cosas que quedan tapadas.

Vamos a acompañar, pero no para criticar ni juzgar a los involucrados sino para saber qué pasó realmente. Creo que el Ejecutivo va a hacer una buena investigación y se sabrá el resultado. Si no pasó nada, las personas que hicieron la denuncia pública van a tener que pedir disculpas.

Señor Presidente, en líneas generales es eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

Por las dudas, porque no recuerdo lo que se dijo en cada una de las intervenciones, quiero manifestar que no adjudico mala intencionalidad en los planteos ni en el querer saber.

Por otra parte, tengo la absoluta seguridad de que el Ejecutivo está investigando este hecho.

Por otro lado, quiero decir que si vamos a esperar a que aparezcan cosas en los medios de prensa y nosotros desde acá vamos a ir atrás de eso, no me parece que sea bueno. No me parece que sea bueno para la institución que cada cosa que se le ocurra decir o plantear a alguien se transforme en rumor o se difunda a través de wasap y utilicemos eso, vengamos y lo planteamos porque aparentemente es un hecho cierto. (mg)/ Si el sindicato hubiese hecho una denuncia concreta de una situación de esas características enseguida hubiésemos estado atrás de eso –como lo hemos hecho otras veces–; en la medida en que no ha ocurrido, no soy partidario de seguir la línea de que por cada cosa que se plantea en la radio o en las redes sociales tengamos que hacerlo un tema de la Junta Departamental.

Como moción de orden, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción realizada.

(Se vota).

Afirmativa. 25 en 30.

(Así se procede).

Finalizado el cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Las aguas venían agitadas, se calmaron después del cuarto intermedio.

Voy a hacer un par de aclaraciones: cuando se reivindica la validez de un asunto entrado por la banalidad –en mi concepto de banalidad– de que el asunto está en la prensa, revindico que los ciudadanos de Río Negro votan Ediles y no periodistas. Respeto profundamente y siempre agradezco el trabajo de la prensa, pero entiendo que esta ofrece y vende un producto que la gente toma o no, y el trabajo que hacemos en

esta institución es una representación cívica que nos obliga a una responsabilidad que excede el tratamiento de los asuntos que aquí se traen tomando a la prensa como punto de partida o base de datos. En buena hora que exista la prensa y siempre agradecidos.

Si se va a cambiar eso y si algunos individuos y representantes de algunas instituciones –como el gremio de los municipales del departamento, que se ha mencionado en la presentación del asunto– toman el camino de llevar algunas denuncias a la prensa –como supuestamente ha llevado este supuesto hecho– la verdad es que no comparto esos caminos, conductas y criterios de quien represente al gremio –jamás lo haré–; hoy es el señor Ivanovich, ayer el señor Martínez y mañana a quien le toque estar. Me parece que el Estatuto –que bien recuerda el compañero señor Edil Serres– marca algunas pautas por las cuales regirse a obligaciones mínimas de decoro que deben resguardar los funcionarios; el Presidente en representación del gremio no debe apartarse de ello.

En cuanto a la cita de algunos otros asuntos me voy a hacer cargo porque no me cabe prenda en hacerme cargo de las cosas que me tocan. *No escupo para arriba*, y si escupo y me cae, acá hay espalda para aguantar.

Cuando se dice que ahora banalizo la denuncia de un individuo en un medio de prensa y que antes traje a este recinto asuntos presentados en la prensa... Yo jamás presenté un asunto en la prensa. A este recinto llegó un asunto entrado por declaraciones mías en la prensa. Eso es muy distinto. Lo que tenía que hacer como Edil lo hice, si funcionó... Vaya a saber por qué razones no pasa nadismo –como es una práctica bastante recurrente en nuestro medio–; hubo Investigadoras que dijeron que hubo irregularidades y no pasó nada... ¡Y bueno...! Que se hagan cargo los que se tienen que hacer cargo. Yo hice lo que tenía que hacer; hasta donde llegan estos bracitos, llegaron. Sigo en esa posición. Aunque siga reivindicando la posición de no compartir que se institucionalice el chusmerío ni la cobardía de las redes sociales y toda esa parafernalia de banalidades, voy a acompañar lo que propuso el compañero Edil Burgos en el entendido de buscar desenmascarar si efectivamente esto es una mentira. Por ahora creo que se ha identificado clarito al dueño de la mentira; alguien con un cargo oficial que va a un medio de prensa y dice algo que después no puede sostener, hasta ahora es el dueño de la mentira. Si se demuestra otra cosa... Si se desprende otra cosa de la investigación que termine haciendo la Intendencia, en su momento nos centraremos.

Reitero que voy a acompañar la moción de origen con el agregado del señor Edil Burgos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

A veces me sorprende cómo se derivan los temas que se traen a la Junta. Creo que lo que presentó el señor Edil Quintana es fácil porque pide que se informe sobre el asunto, pero a veces recurrimos a otras apreciaciones que nada tienen que ver con lo que se trae a Sala.

Estoy de acuerdo con lo que dijo el señor Edil Burgos, fue claro en cuanto a que quiere que el tema se investigue. Creo que tenemos que ir por ese camino. El tema está planteado, hay una situación y lo que nos debe interesar a todos es si existió algo; si no existió, que se haga cargo quien dio la información, si es mentira que se haga cargo. Nosotros como Ediles y la población tenemos derecho a saber cómo sucedieron las cosas.

Señor Presidente, pido que se ponga a consideración la moción del señor Edil Burgos.

SR. PRESIDENTE. Aparte tengo la moción del señor Edil Quintana que está en el asunto entrado y una propuesta del señor Edil Serres con respecto a Adeom.

Señor Edil Quintana, tiene la palabra.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Yo había planteado solicitar información al Ejecutivo pero el planteamiento del señor Edil Burgos va un paso más allá. Entiendo que corresponde retirar mi moción. En definitiva, lo que planteé era consultar al Ejecutivo respecto a si existió o no el presunto hecho; de haber existido, saber qué medidas se habían tomado. Si el señor Edil Burgos solicita una investigación administrativa se superpondría la solicitud; por lo tanto, retiro mi moción y acompaño la de él.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, usted había solicitado que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos, ¿la mantiene o retira todo?

SR. FERNANDO QUINTANA. Esa parte sí, que el análisis de la respuesta que llegue del Ejecutivo se siga en la Comisión de Asuntos Internos. Entiendo que no tenemos una comisión específica para esta situación; por lo tanto, esa comisión puede analizar la respuesta cuando venga del Ejecutivo.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Bien. Consideramos entonces la moción del señor Edil Burgos con el planteo que hace el señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 30. (ld)/

Tiene la palabra, señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias, señor Presidente.

Quiero fundamentar mi voto porque no era partidario, incluso dije que iba a votar negativamente sobre este tema por la absoluta convicción que tengo de que, en primer lugar, el hecho no existió y, en segundo lugar, de que el Ejecutivo está haciendo en la parte administrativa lo que le corresponde; pero para eso existen las bancadas, por eso pedí los 15 minutos y la bancada determinó otra cosa. Cuando uno trabaja en una organización política tiene que saber acatar las mayorías se esté de acuerdo o no. Por lo tanto, voté el planteo afirmativamente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias, señor Presidente.

Quiero fundamentar el voto porque en mi intervención manifesté que nosotros entendíamos que era un chusmerío lo que se había planteado en los medios de prensa. También dijimos que se estaba dañando a trabajadores, a vecinos de Fray Bentos, de este departamento. Pero como somos hombres de partido y estamos estructurados en

esta fuerza política que nos ha enseñado que la democracia interna es la que prospera y que el mandato imperativo es el que también nos lleva a tomar decisiones, señor Presidente, compañeros, he votado favorablemente el planteo del señor Edil Burgos y quería dejarlo de manifiesto.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- 3. Señor Fernando Quintana.** Ante la respuesta al pedido de informe realizado por la Corporación al Ejecutivo Departamental referente a licencia del ex- Intendente Dr. Omar Lafluf, solicito realizar algunas consideraciones en Sala.
(Exp. 4126)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 30.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, recordará que hace poco tiempo –una o dos sesiones atrás– en carpeta 2 estaba lo que había sido la respuesta a un pedido de informe que en principio había realizado de manera individual el señor Edil Serres al amparo del artículo 284° de la Constitución, pedido de informe que no tuvo respuesta; transcurrido el plazo el Edil trajo a Sala ese planteo y la Junta hizo suya esa solicitud de información, sobre la que –como dije recién– hace 20 días más o menos se recibió respuesta del Ejecutivo.

En base a ello, nos hemos preocupado por buscar información respecto a lo que se informó en ese pedido de informe y he traído este tema a Sala para poder realizar algunas consideraciones sobre lo que se remite a esta Junta desde el Ejecutivo y para compartir esta información a la cual hemos podido acceder.

Para eso, señor Presidente, tal vez tendré que ser un tanto extenso y espero no ser aburrido.

Para ubicarnos un poco en lo que estamos hablando quiero decir a qué nos estamos refiriendo: estamos hablando del cargo «Intendente Departamental», tenemos que centrarnos en eso dejando de lado las individualidades, las personas en este caso. Es necesario tener en cuenta cómo se conforma el Gobierno Departamental –Gobierno Departamental como persona jurídica–. Todos sabemos que está compuesto por dos órganos necesarios para constituir esa persona jurídica: por un lado, la Junta Departamental, que integramos 31 Ediles y, por otro lado, el Intendente.

«*El Intendente es un órgano simple, es un órgano unipersonal –así lo establece el artículo 262° de la Constitución–, también denominado muchas veces “Intendencia”*» –me refiero al componente de ese Gobierno Departamental–. Como decía, a veces se lo denomina Intendencia y este encuentra soporte –del cual muchos utilizamos, incluso yo como componente de este Gobierno Departamental– en un cargo

electivo que se denomina Intendente –mismo artículo 262° inciso 6 y artículos 268°, 289° y 293° de la Constitución–. Intendente, jerarca de su propio sistema. «A dicho órgano la Constitución le asigna el ejercicio de la función ejecutiva y administrativa –artículos 262° y 270° de la Constitución–, sujetando el cargo a un estatuto jurídico determinado primordialmente por la Constitución y por la Ley Orgánica Municipal 9515.»

«En relación al derecho de la licencia, este se ve fundado, al decir de Durán Martínez –Casos de Derecho Administrativo, volumen 5, página 341–, en razones de salud física y mental, remarcando que es un derecho inherente a la persona humana –artículo 72° de la Constitución de la República–. También se encuentra recogido y protegido con carácter general en relación al trabajador como persona y como categoría jurídica, por el propio texto constitucional de acuerdo a lo que resulta de los artículos 7°, 44°, 53°, 54°, 72° y demás normas concordantes. A nivel internacional, el derecho a las vacaciones pagas se encuentra previsto en el convenio de la OIT número 52, ratificado en nuestro país por la Ley 12030, del 27 de noviembre de 1953. A nivel departamental, por aplicación expresa de los artículos 61° y 62° de la Constitución para la categoría funcionario público departamental deberá apreciarse lo previsto en los decretos con fuerza de ley en su jurisdicción, por lo que se aprueban los Estatutos de los Funcionarios de cada Gobierno Departamental.» Conjuntamente con esto, debemos recordar que «el trabajo se encuentra sometido a la especial protección del derecho, no siendo de recibo recurrir a interpretaciones que pretendan menoscabar o limitar los derechos por debajo de los presupuestos establecidos legalmente. En este contexto, frente al régimen jurídico que rige al funcionario público, deberemos estar a las disposiciones que expresamente regulan la materia atendiendo las previsiones explícitas para el cargo de Intendente. Cuando estas no existan o sean de difícil interpretación, deberá tenerse en cuenta lo mencionado.» Como ya se ha dicho, se ha establecido que «el derecho de licencia reglamentaria u ordinaria, en tanto es un derecho esencial de rango constitucional, es irrenunciable y será nulo todo acuerdo que implique su abandono o su compensación en dinero, fuera de los casos previstos».

Cargo de Intendente. «En relación al cargo de Intendente específicamente, la Constitución de la República prevé expresamente el derecho a la licencia del titular, al considerar la necesidad de elección simultánea de cuatro suplentes ante el ejercicio de la licencia –artículo 268° de la Constitución–. Con igual criterio, el legislador a través de la Ley Orgánica Municipal 9515 fijó que: “Los Intendentes no gozarán de licencia con remuneración por más de un mes al año, que le será acordada por la Junta Departamental; tampoco podrán obtener licencia sin remuneración por más de seis meses” –artículo 31° de la Ley 9515–.» El artículo 32° dice: «El Intendente tendrá un primer y segundo suplentes, electos conjuntamente con el titular, que deberán poseer las mismas calidades y que en caso de vacancia temporal o definitiva, lo sustituirán con sus mismas atribuciones. (lp) Cuando se conceda la licencia al Intendente o se produzca por cualquier motivo la vacancia definitiva o temporal del cargo, se convocará al suplente respectivo, quien percibirá en todos los casos igual remuneración que el titular. Atendiendo al tenor literal de las disposiciones citadas se puede deducir claramente que el legislador no solo reconoce el derecho a la licencia anual remunerada del Intendente sino que además le fija un límite en su extensión, siendo necesaria la intervención de la Junta para que se efectivice su ejercicio y asuma simultáneamente el suplente respectivo». Asimismo, a partir de una interpretación a contrario, por ejercicio del cargo podrá gozar de un mes de licencia, no más. «El límite fijado a texto expreso por la Ley 9515 permite sostener no solo que el Intendente no

podrá superar dicha franja sino que también podrá hacer uso de dicho derecho por un término de tal extensión dentro del plazo de 1 año. Por la naturaleza y forma del ejercicio del cargo, cabe señalar que el plazo de 1 mes debe entenderse en una extensión de 30 días, no encontrándose habilitada la posibilidad de afección del cargo por así disponerlo el 268° y el 293° de la Constitución, así como los artículos 32° y 33° de la Ley Orgánica Municipal.» El goce de este derecho –la licencia– debe entenderse en que: «el legislador en forma expresa le concedió el permiso, la libertad y la autorización de usufructuar en forma remunerada dentro del período de 1 año hasta el límite de 1 mes de asueto. Esta afirmación permite concluir que, más allá de las disposiciones estatutarias vigentes en cada Gobierno Departamental, el derecho a la licencia anual remunerada del cargo de Intendente no puede ser objeto de limitación, más allá de lo establecido por la propia Ley 9515 en su artículo 31°. Por lo tanto, el Intendente, desde el inicio, posee la fijación de un régimen de licencia particular que no se beneficia de ningún complemento que permita acrecer la misma ni permite limitar el ejercicio de su goce por debajo de dicho extremo».

En el informe recibido, que seguramente emanó de la asesoría jurídica de la Intendencia de Río Negro, se plantearon algunas conclusiones como, por ejemplo, que el ejercicio del cargo de Intendente genera 20 días hábiles de licencia por año, que acrece a razón de 1 día cada 4 de ejercicio. Ese informe está en las bancadas; lo pueden buscar y constatar.

Otra de las conclusiones dice: *«Se trata de licencia generada en el carácter de funcionario de la IRN».*

En otra de las conclusiones se manifiesta: *«La 9515 dice que en un año no puede gozarse más de un mes de licencia remunerada. Por tanto de esta Ley se desprende que el Intendente no podría tener, por ejemplo, 45 días de licencia remunerada en el año (aun por licencias acumuladas de otros años) ya que no puede “gozar” de más de un mes de licencia remunerada».*

Dice en otra que al egreso del Intendente le corresponde percibir la licencia no gozada con el límite de la norma estatutaria.

Otra: *«No existe norma que otorgue el derecho a generar 30 días hábiles y remunerados de licencia año».*

Otra, expresa: *«...al retiro de la Intendencia, los días que se le van a abonar son los días hábiles que haya generado y aun no hubiere gozado a razón de entre 20 y 22 días anuales...».*

Sin ningún lugar a dudas, señor Presidente, *«el Intendente pertenece en un sentido amplio al género de funcionario público departamental, pero –pero– con claras y relevantes particularidades al tratarse de un cargo político electivo: jerarca del órgano Intendencia. Esta precisión determina que a la hora de considerar los extremos de su Estatuto jurídico deba estarse a las disposiciones específicas, que en atención a su naturaleza emergen con mayor valor y fuerza que la norma estatutaria sancionada, de conformidad a lo que establece el artículo 62° de la Constitución».*

Con base en esto, señor Presidente, salvo alguna cuestión puntual, no son de recibo los argumentos explicitados en el informe del Ejecutivo. No son de recibo los argumentos explicitados seguramente por el asesor jurídico de la Intendencia.

Estas apreciaciones *«emanan, evidentemente, de una apreciación del intérprete, que no encuentra ningún asidero en el marco legal vigente. No es jurídicamente válido como regla de principio equiparar el régimen jurídico aplicable al cargo de Intendente*

con el marco general de los funcionarios públicos departamentales. Esto es así porque en forma expresa la materia a estudio no se reservó a la norma estatutaria sino que, por el contrario, ha sido objeto de tratamiento expreso en la Ley Orgánica Municipal con carácter general para todos los cargos de Intendente. Contrariamente a lo expresado en el informe, el Intendente se encuentra facultado y expresamente habilitado para gozar de hasta 1 mes por año de licencia remunerada, por expresa disposición del artículo 31° de la Ley 9515».

Por lo tanto, señor Presidente, *«no es verdadero [no es verdadero] que no exista una disposición legal, una ley formal que establezca lo antes expresado sino que, por el contrario, ha sido el legislador quien en forma irrefutable le ha reconocido a quien ejerce el cargo de Intendente el derecho de gozar de hasta 1 mes de licencia remunerada por año».* Aquí resulta incuestionable, señor Presidente, que: *«el Intendente posee el derecho de usufructuar en forma íntegra o fraccionada de dicho asueto por ser la propia norma la que le fija el término»*, artículo 31° de la Ley 9515.

«Por lo tanto, si el Intendente puede gozar válidamente de hasta 1 mes de licencia remunerada, dicha razón radica en que obviamente, la norma le reconoce expresamente que dentro de ese período ha generado el derecho respectivo, operando aquí en forma metafórica la denominada “razón del artillero”. Así se ha entendido pacíficamente por parte de las Juntas Departamentales.» Por ejemplo, la Junta Departamental de Florida en el resultando segundo de la Resolución 7 del año 1999, Acta 124 de 1999, dice que (mm)/: *«El artículo 31° de la Ley Orgánica Municipal 9515 establece que los Intendentes tendrán derecho a gozar una licencia remunerada de 1 mes al año, y con la actual solicitud se completarían 26 días de licencia».* Esto es la venia de una solicitud de licencia del Intendente de Florida en el año '99.

Señor Presidente, cualquier intento por reafirmar la postura contenida en el oficio, en el informe, supondría considerar que el artículo 31° de la Ley 9515 se ha tornado letra muerta.

«Si por un momento nos afiliáramos a la postura sugerida, aplicando ilógicamente el Estatuto del Funcionario Municipal en materia del derecho de licencia del Intendente, en los hechos nunca se podría alcanzar válidamente el límite previsto en la Ley Orgánica Municipal». En forma opuesta a lo planteado en la tesis de la licencia anual remunerada que se genera por el ejercicio del cargo de Intendente *«se encuentra amparada inequívocamente en el artículo 31° de la Ley Orgánica Municipal por el término temporal que se prevé en él, sin limitación y sin traba. En atención al límite, si bien es cierto que el Intendente no podrá gozar de más de 1 mes de licencia por año, ello no lo inhabilita a percibir al momento de su egreso la licencia generada y no gozada, por un total de 45 días, en virtud de que corresponden a diferentes períodos temporales anuales».* Una simple regla aritmética permitirá concluir que el tope fijado por la Ley no resulta trasvasado al prorratear los períodos porque simplemente estamos ante el hecho de licencia no gozada, la que se percibe en forma excepcional y por equivalente con la misma simple lógica interpretativa, encontrándonos frente a un derecho sustancial irrenunciable no sería admisible dejar de reconocer a quien egresa del cargo la licencia generada y no gozada, recibiendo en forma equivalente los emolumentos por el o los períodos correspondientes.

En definitiva –por aquí voy terminando– y *«ante la evidente decisión del Legislador de considerar en forma especial el marco jurídico aplicable al Intendente, no resulta ajustado a Derecho desconocer el ordenamiento jurídico vigente optando por aplicar una norma infravalente que culmina por desvirtuar lo previsto en el artículo 31° de la Ley 9515».* Es decir que el Estatuto del Funcionario Municipal no

aplica en este aspecto al Intendente. Con base en ello, *«la actuación cumplida por las dependencias de la Intendencia Departamental a la hora de liquidar los emolumentos derivados del derecho de licencia relacionado, no merece ningún reparo jurídico alguno»*.

Este material fue facilitado por asesores nuestros dicho esto, señor Presidente, queremos dejar en claro que la situación planteada en su momento aplicada a la consulta de la persona del ex Intendente Lafluf, estuvo claramente ajustada a Derecho, como lo hemos dejado expresado.

Nos preocupa nuevamente –nos preocupa nuevamente– la subjetividad con que el asesor jurídico, doctor Debali, maneja su área, lo que a nuestro entender pone en un riesgo muy grande a la Intendencia institución. A mi criterio, el doctor Debali debe dejar su rol político y ajustarse a su rol de funcionario municipal, cumplir con lo que tiene que cumplir y asesorar como tiene que asesorar, como asesor y no como político,

Por ahora, gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Solicito hacer una moción de orden: que se prorrogue la hora de la sesión hasta agotar todos los temas que tenemos en carpeta y se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Lo ponemos a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Debido al extenso informe del señor Edil Quintana no pregunté quiénes lo firman, porque lo leyó diciendo como que fue algún asesor del Diputado Lafluf, del ex Intendente, y lo que quiero es que se despersonalice porque cuando presentamos este tema no quisimos apuntar al ex Intendente Lafluf sino a la figura del Intendente, ya que quedaba duda sobre lo que había cobrado. Sería bueno que el compañero Edil Quintana nos acerque el nombre del abogado que lo asesoró y el informe completo para analizarlo, porque siempre es bueno tener un panorama completo de la información.

Vamos a mocionar –no sé si el señor Edil Quintana hizo una moción– que la Oficina Nacional de Servicio Civil nos informe sobre dos o tres consultas que tenemos ya que puede ser un aporte importante para el tema. Y también, que la Intendencia, la Administración Departamental, nos informe sobre dos o tres preguntas que vamos a hacer.

Las preguntas para la Oficina Nacional de Servicio Civil son: una, que nos aclare cuántos días de licencia le corresponde a cualquier Intendente del departamento de Río Negro. Otra, saber si genera días por antigüedad, ya que cuando el Intendente renuncia se interpreta que existe una desvinculación laboral. Por eso es bueno saber si le corresponden 20 días o se le agrega algún día más por antigüedad. Sabemos que al cuarto año el Intendente tiene que renunciar para presentarse en las elecciones. Y la otra es si los 30 días que menciona la Ley 9515 se refieren a 1 mes calendario o a 30 días generados de licencia. ¿Se entendió?

La Ley 9515 dice que el Intendente podrá gozar de 30 días, 1 mes de licencia. Lo que queremos saber es si se refiere a 1 mes calendario o a 1 mes generado de licencia –como se computa la licencia, por días hábiles–.

Para la Intendencia serían las mismas preguntas y además que nos informe cuántos días generaban de licencia todos los Intendentes que han estado desde el año '85 a la fecha. ¿Se entendió? Que la Intendencia nos aclare año por año cuántos días generó de licencia cada Intendente. Me parece que eso va a completar el panorama de la información. Luego, con toda esa información más el extenso informe del señor Edil Quintana –que no sabemos quién lo firmó–, tendremos un panorama más completo para este Intendente y para los que vengan.

Esos son los pedidos de información que realizamos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Hasta el momento no hice ninguna moción pero por supuesto que estamos de acuerdo con el planteamiento del señor Edil Serres. Además del envío a la Oficina Nacional de Servicio Civil yo agregaría al Tribunal de Cuentas, porque es bueno tener en cuenta y precisar que desde el año '85 a la fecha, independientemente de los sistemas que se hayan utilizado –desconozco cuáles han sido–, en ninguna de las Rendiciones de Cuentas ha venido observada la forma en que se liquidaron las licencias. El Tribunal no lo observó, evidentemente tiene su propia interpretación.

Por lo tanto, mociono que se envíen las preguntas planteadas por el señor Edil Serres a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la Intendencia y también al Tribunal de Cuentas y que todas las repuestas que vengan sobre este tema vayan a la Comisión de Legislación para seguimiento y, como decía el señor Edil Serres, para que establezcamos para todos cuántos son los días de licencia. Lo que nosotros entendemos es que los días de licencia que le corresponde a cualquier Intendente –al actual también– son 30, porque se lo fija por norma específica la Ley 9515.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres. (mg)/

SR. JUAN SERRES. Sugiero que se consulte a la Intendencia si hay algún informe de Jurídica que determine que le correspondían 30 días a un Intendente. El Ejecutivo no adjuntó ningún informe jurídico cuando respondió el pedido de informe. Supongo que cuando en la Intendencia se le va a liquidar a un funcionario un monto diferente del que debería liquidarse, tiene que haber un informe jurídico –de hecho, funciona así–. Eso nunca llegó a la Junta Departamental, por eso esperamos que el Ejecutivo responda si lo hay.

Según tengo entendido, el único caso que se dio por 30 días es del 2011 al 2015, pero vamos a esperar la respuesta del Ejecutivo. Incluso, en el primer período, 2006-2010 Lafluf generó 20 días de licencia, o sea que el mismo Intendente en el primer período generó 20 días y en el segundo 30. Vamos a esperar la respuesta, no para mirar para atrás sino para mirar hacia adelante con toda la información.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no puedo dejar pasar por alto algunas apreciaciones personales y políticas sobre lo que acabo de escuchar.

Primero, quiero felicitar al Diputado Omar Lafluf –ex Intendente del departamento– por la defensa con la que cuenta de parte del compañero Edil Fernando Quintana. Es brillante. Felicito al compañero Edil por la investigación que ha hecho del caso, la verdad que todo lo que nos ilustra es enriquecedor.

Como ciudadano de este departamento y testigo de los últimos 13 años del departamento con 10 años de Administración del doctor Lafluf, no puedo dejar pasar por alto la realidad de la que fuimos testigos y en la que nos hemos encontrado desde el año 2015.

Me alarmé cuando el señor Edil Serres trajo el asunto a Sala y me causó buen grado de indignación; debo decir que lamento la desinformación tan grave del señor Edil Serres de haber juzgado al ex Intendente Lafluf como si fuera cualquier funcionario municipal. Por lo visto, el legislador ha dotado a la figura de los Intendentes de todo el país con algunos privilegios por encima del funcionariado municipal –como bien dice el señor Edil Quintana–; por cierto, se tiene que regir por estatuto privativo de cada departamento. Iluso debe ser el término del pecado en el que he caído al creer que el doctor Lafluf, siendo Intendente, tenía que regirse por los mismos derechos que el resto del funcionariado, máxime cuando recuerdo las veces que me compadecí al oírlo hablar de los U\$S 3.000.000 a U\$S 5.000.000 de deuda con que había heredado la Intendencia del Partido Colorado. Ahora, cuando veo lo que trajo aquí el señor Edil Serres y que para mí es un privilegio –que creo que hasta ahora se sigue sosteniendo, porque esto está pendiente de algunos otros informes–, me doy cuenta de que me compadecía mal cuando al cabo de esa Administración la deuda se acrecienta. Y no solo eso sino que hereda una Intendencia desfinanciada; desfinanciada es cuando un órgano no tiene crédito posible.

Hay que recordar cuando al cabo del período del doctor Lafluf no había plata en Caja para sueldos y el organismo que tanto crédito le daba le dijo que no le otorgaba un peso más porque la Intendencia era mal pagadora. Con eso nos encontramos.

Entiendo el carácter de «irrenunciable» que en un momento de la exposición el señor Edil Quintana citó...

(Interrupciones).

Señor Presidente, estoy diciendo que entiendo cuando dice que es irrenunciable el derecho que le otorga la Ley 9515. Creo que usted y yo lo entendemos así.

SR. PRESIDENTE. Refiérase al tema.

SR. JULIO DIMITRIOFF. En eso estoy.

Ahora, hay actitudes éticas, sobre todo cuando se trata de cargos electivos –como nombró el Edil que hace la defensa– y nadie tiene la obligación de ir a prestar funciones a un trabajo incómodamente porque es su único medio de vida –como tiene un simple trabajador de este país–. Este es un cargo electivo con el que la ciudadanía distingue a algunos pocos cada determinados años.

Si bien algunos privilegios tienen carácter irrenunciable –como los que citó el señor Edil a lo largo de la exposición sobre los de tomar licencias por más de 30 días en un año y demás– creo que por parte de quien ejerce el cargo se debe apelar a un criterio mínimo de ética, sobre todo cuando se está inmerso en un marco de emergencia

económica departamental que si bien no fue técnicamente decretada era lo que permanentemente citaba quien era Intendente en ese momento y gozó de esos privilegios.

No quería dejar pasar por alto esa apreciación que al menos debe ser compartida por quienes me han puesto en esta banca; seguramente lo sea por muchos más. Estoy acá para expresar eso. Hay quienes me pusieron acá.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Primero, vamos a estar de acuerdo con las propuestas que se han hecho; segundo, quiero solicitar la posibilidad de que a nuestra bancada se le haga llegar el informe que tiene el señor Edil Quintana, independientemente de quién lo realizó, no nos interesa saber nombres –si vienen, vienen–. Nos interesa la argumentación que se da, por eso solicito tener esa documentación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Me quedé con algo en el tintero: en el año 2013 el ex Intendente Lafluf tomó más de 30 días de licencia. Después de todo lo que surgió, como Junta Departamental, como organismo, como Ediles tenemos que hacer un *mea culpa* si cometimos algún error. Eso es importante. También lo es saber el fundamento de los días de licencia. Sería importante saber si el impedimento temporal abarca los 30 días de licencia, porque si como Junta Departamental cometimos un error no hay que repetirlo.

Es bueno que reflexionemos sobre eso como Ediles ya que somos los responsables cuando votamos las licencias del Intendente, no administrativamente como institución. A veces uno confía en algunas cosas y lo vota como trámite. Es importante tener las leyes claras para saber lo que estamos votando. Si cometimos un error como Junta Departamental, tenemos que hacernos responsables y hacer un *mea culpa*. (ld)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Como decía el señor Edil Massey, vamos a acompañar los planteos para clarificar. Soy muy respetuoso del informe que leyó el señor Edil Quintana. La verdad es que cuando este tema salió a la palestra pública me llamó la atención que el ex Intendente tuviera que recurrir a servicios profesionales que claramente no son del departamento o de otro tipo de envergadura, y no haber defendido su propia Administración, porque en definitiva era su Administración. Si estaba seguro de que se le pagó bien... «Se me pagó bien porque era mi Administración y se liquidaba bien»... Tuvo que recurrir a un informe externo que fue el que se leyó; no sé si es la totalidad o parte del mismo.

Cuando el Ejecutivo Departamental remitió la respuesta a este Cuerpo sinceramente me pareció bastante rebuscado, pero creo que el informe que leyó el señor Edil Quintana es mucho más rebuscado. En estas cosas siempre va a haber dos bibliotecas. Si bien acompañó solicitar a la Oficina de Servicio Civil, al Tribunal de Cuentas y «la mar en coche»... Creo que este tema no está en ninguna comisión específica, pido que se me aclare... Bueno, bárbaro si está en archivo... Nosotros en este Cuerpo tenemos un asesor legal y es al primero que tenemos que consultar. Me

gustaría que sobre este tema opinara nuestro asesor legal, independientemente de a donde lo elevemos, para tener todos los elementos sobre la mesa.

Hay una cosa que me llama la atención: siempre se ha dicho que el Intendente es el primer funcionario municipal. Tenía entendido que se basaba en dos normativas que son el Estatuto del Funcionario Municipal, lógicamente la Ley Orgánica Municipal 9515 y la Constitución de la República. Pareciera que según el informe que lee el señor Edil Quintana tiene un tratamiento diferencial al resto de los funcionarios municipales, cosa que lo elevaría a un escalón diferente que sinceramente desconocía, pero está bueno que sepamos si estamos frente a un error.

En cuanto a lo que planteaba el señor Edil Serres, creo que es bueno anexar la respuesta del Ejecutivo, aparte del informe leído por señor Edil Quintana, en el sentido de que ahí hace un historial de cómo se generan los días, cómo se pagaron y, en definitiva, hace un razonamiento jurídico del hecho en sí.

Es por ahí, señor Presidente: dejar el tema en una comisión de esta Corporación, de hecho si se elevan informes cuando lleguen las respuestas va a haber que derivarlas a alguna comisión y también solicitar el asesoramiento legal de nuestro abogado, para eso se contrató, me interesa saber su opinión independientemente a la de todos los organismos a los que les podamos pedir.

En cuanto a los precedentes que mencionaba el señor Edil Serres es interesante, porque si hubo una conducta desde 1985 hasta el 2013 claramente se innovó si se cambió esa fórmula de cálculo. Me interesa saber si se actuó en la legalidad o no.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Una pregunta: ¿está pidiendo sacar el tema del archivo? Porque eso está en archivo.

SR. JORGE BURGOS. O sea, hay dos temas. Una opción puede ser sacarlo del archivo y la otra es... Estamos hablando del mismo tema sobre los mismos elementos. A partir de hoy, elevar nuestra consulta al asesor legal. Lo que el Cuerpo estime conveniente.

SR. PRESIDENTE. Hay una moción del señor Edil Quintana de pasar este tema a la Comisión de Legislación.

SR. JORGE BURGOS. Entonces, agregaría como sugerencia que la comisión solicitara el asesoramiento legal de nuestro abogado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Ya que estamos agregando cosas voy a hacer un agregado más. Viendo que el Diputado Mendiondo está en la barra –le agradecemos por presenciar por lo menos el debate parlamentario– se me ocurrió como fundamento de por qué el legislador en el año '35 fundamentó el artículo 31º, que tal vez el Diputado consigue el tratamiento parlamentario –lo comprometo–, porque de acuerdo a la información que tengo hubo debate por este tema, y veremos el fundamento de por qué se redactó de esa forma el artículo 31º de la 9515; tengo mi propia información. A veces es más fácil que un Diputado le pida al Parlamento el tratamiento parlamentario... por lo menos referido a este artículo. Tal vez nos hace más luz sobre por qué en el año '35 el legislador redactó esta ley y qué sentido le dio al artículo 31º.

Solicito que se envíe nota al Diputado Departamental para que, si es posible, ayude a la Junta Departamental a conseguir esta información.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Cuando empecé el desarrollo del tema expresé que la idea de traer este asunto no era personalizar sino dejar de lado las personas y concentrarnos en la figura o en el cargo Intendente. Lamentablemente, o tal vez intencionadamente, hay gente que insiste en volver sobre la figura de Lafluf, vaya a saber por qué, cada uno lo sabrá.

Vamos a reafirmar que el informe que tenemos ha quedado en la versión taquigráfica a la cual todos podrán acceder. Tenemos este informe por colaboración de un partidario, por el momento mantenemos la reserva; consultaremos a la persona la posibilidad de compartir este informe con el Cuerpo, pero como no es de nuestra autoría lo leímos pero no nombramos a su autor.

Evidentemente, y como siempre digo, intentamos dentro de las posibilidades recurrir a gente que sabe del tema; no le fuimos a preguntar a cualquier improvisado que encontramos cruzando la calle, fuimos a preguntar a alguien que sabe de derecho administrativo.

No se trata de que el Intendente es como una suerte de privilegiado o no sé qué adjetivo se utilizó por allí, lo que se hizo al reglamentar a través del artículo 31° de la 9515 es darle un mismo marco jurídico a los 19 Intendentes, y allí es donde se estableció. Nadie está innovando, en todo caso estábamos haciendo las cosas mal. Nadie está innovando en cuanto estamos hablando de leyes del año '35 y de la Constitución de la República. (lp)/ Pero además, por un ordenamiento jurídico, aquel que por lo menos pasó cerca de algún liceo y tuvo alguna materia relacionada con Educación Cívica sabe que hay un orden jerárquico de las normas y que una norma constitucional no puede ser derogada o superpuesta o anulada por un estatuto que está muy por debajo de la escala o de la pirámide de jerarquía de lo que son las normas legales. Estamos hablando de una norma constitucional y de una ley, y el estatuto está por «acá» abajo, es el Estatuto del Funcionario Municipal de Río Negro. Estamos comparando... más o menos vacas con elefantes.

Acá nadie está innovando nada. Capaz le estábamos errando. Nadie adjudica ninguna intención ni a lo que hicieron antes ni a lo que se hace ahora. Surge este elemento, cité un caso del año '99 de la Junta Departamental de Florida. Se puede hacer la consulta a las demás Juntas Departamentales sobre cómo calculan en otros departamentos las licencias del Intendente y capaz terminamos enterándonos de que acá estamos haciendo las cosas mal.

En definitiva, estoy de acuerdo con lo que se ha planteado sobre que se le consulte al asesor jurídico de esta Junta Departamental; me parece bárbaro. Y como dije, que las consultas vayan adonde se ha planteado y que con los elementos recibidos posteriormente se pueda llegar a una conclusión en general para que todos tengamos claro cuántos son los días efectivos de licencia que le corresponden a cualquier Intendente, al actual y a los que vengan.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Bien. Son muchos los aportes que han hecho; los tengo apuntados acá pero para no nombrarlos a todos y si no hay desacuerdo en este sentido vamos a

redondear con la moción que hace el señor Edil Quintana. Esto va a quedar acá en la Junta Departamental en una comisión, por lo tanto todas las informaciones que se requerirán vendrán acá y se sacará en claro este tema.

Lo ponemos a consideración...

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Señor Presidente, quiero hacer una consulta: habría que votar la moción del señor Edil Serres...

SR. PRESIDENTE. Sí, sí. Están todos los aportes incluidos, los del señor Edil Burgos, los del señor Edil Massey, los del señor Edil Seres, los del señor Edil Quintana... y no recuerdo quién más hizo. Están todos incluidos; como nadie se opuso puse a votación la moción en general.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

4. **Señor Fernando Quintana.** Al haber transcurrido un tiempo importante de recibirse por esta Junta el Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Río Negro correspondiente al ejercicio 2016, y a la fecha no haberse recibido al Ejecutivo a efectos de realizar un análisis del mismo, solicita considerar en Sala requerir la comparecencia del Ejecutivo Departamental ante esta Junta para realizar el análisis correspondiente.
(Exp. 4127).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento del tema sobre tablas.
(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

El tema que traemos hoy vale decir que tiene la finalidad de concretar lo que está en el asunto entrado; o sea, pedirle al Ejecutivo la comparecencia en la Comisión de Presupuesto para que nos pueda informar o que podamos... Como se hace siempre. Es una mecánica ya instituida –podríamos decir–, que al recibirse el dictamen del Tribunal de Cuentas se recibe al Ejecutivo para compartir lo que fueron las observaciones y demás respecto a la Rendición de Cuentas.

Nosotros teníamos la convicción, simplemente en base a la memoria, de que este tema estaba en la Comisión de Presupuesto. Aparentemente, por algún motivo que se desconoce, el tema había sido derivado al archivo. Pero más allá de eso traemos hoy

este asunto para poder concretar lo que queremos, que es compartir o intercambiar con el Ejecutivo lo que tiene que ver con el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el Ejercicio 2016 –estará próximo a llegar la Rendición de Cuentas del 2017–.

En lo personal, me parecía un tanto preocupante que ya a junio de 2018 no hubiéramos tenido esa instancia y por eso sentí la necesidad de plantear el tema debido a que en este dictamen del Tribunal de Cuentas se expresan algunas cosas que podríamos decir que vienen históricamente en esos dictámenes, otras que aparecen y otras que se había dicho que se iban a cambiar y no se cambiaron, y demás.

Por ejemplo, lo que nos dice el Tribunal de Cuentas en este análisis que realiza es que: *«Se abonaron compensaciones salariales no previstas en una instancia presupuestal»*. Es decir, se pagaron algunas compensaciones o se pagó algún rubro a nivel retribuciones personales que no estaba contemplado en la instancia presupuestal, que no estaba en el Presupuesto.

También se dice por parte del Tribunal de Cuentas que: *«La Intendencia efectuó gastos y pagos que no fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas y, en casos de observación, no siempre consta la reiteración por parte del ordenador»*. Señor Presidente, por el ejercicio de la Presidencia sabe que cuando usted realiza un gasto que es observado por el Tribunal lo reitera y lo fundamenta; es decir que lo tiene que fundamentar para reiterarlo. Bueno, eso es lo que nos dice el Tribunal de Cuentas que no sucedió en el caso del Ejercicio 2016 en la Intendencia de Río Negro.

También nos dice el Tribunal: *«Se realizaron gastos y pagos que no fueron ordenados previamente por el Ordenador competente»*. También sabe usted, señor Presidente, por su ejercicio en el cargo que aquí en la Junta tenemos dos ordenadores de gastos –o tres...–: Secretaria y Subsecretaria –en ausencia de la Secretaria–. Esos son los ordenadores de gastos y de pagos. Traído a la Junta acá se está diciendo como que cualquier funcionario –Bengua, por ejemplo– vaya, ordene, compre y pague a nombre de la Junta. Eso es lo que nos dice el Tribunal de Cuentas que hizo la Intendencia: que hubo «equis» funcionarios que fueron, compraron y pagaron por orden propia y no por orden del ordenador de gastos.

La observación número cuatro expresa: *«Durante el Ejercicio 2016 se realizaron gastos sin contar con disponibilidad suficiente, los que fueron observados por el Contador Delegado»*. Es decir que se gastó de más en un rubro y que además esos gastos fueron observados por el Contador Delegado. Se gastó no habiendo disponibilidad. Imagínese, se compraron equipos informáticos por mayor monto al asignado en el renglón Equipos Informáticos.

Otra de las observaciones: *«Se realizaron imputaciones de gastos a objetos distintos a los que hubiera correspondido»*. Esto es, por ejemplo, que con el rubro Agua se pagó Luz –un ejemplo disparatado para que se entienda qué es lo que nos está diciendo el Tribunal–. O sea, se pagaban cosas con plata que no era para eso.

Otra de las observaciones del Tribunal es sobre algo que se dijo que se iba a innovar y progresar: *«Se efectuaron adquisiciones de artículos de un mismo ramo en forma fraccionada...»*. Esto es algo «más viejo que el agujero de mate» en los dictámenes del Tribunal de Cuentas porque siempre pasa lo mismo. Lo que pretende el Tribunal es que usted compre, por ejemplo, una cantidad «equis» de cubiertas de una sola vez para todos los vehículos y no que las vaya comprando a medida que las necesita. (mm)/ Es poco práctico pero a veces sucede. Específicamente queremos saber si se refiere a eso o a otra cosa.

El Tribunal también dice: *«En los casos de arrendamiento de inmuebles no se solicita informe previo de una oficina técnica competente»*. Es decir, se arrienda –no

sabemos o no se puede determinar, no decimos que sea así— pero al no existir un informe técnico de una oficina competente que podría ser el área de Vivienda, se arrienda un local y no se sabe en qué condiciones técnicas está. Por lo menos no hay un informe que respalde si las condiciones son las adecuadas.

También dice: *«La Intendencia no publica en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales todos sus procedimientos de contratación por montos superiores al 50 % del límite de compra directa, así como los actos de reintegración de gastos observados por el Tribunal de Cuentas».*

El Tribunal además expresa: *«No se ha implementado en la Intendencia un sistema de contabilidad patrimonial a efectos de la presentación de los estados contables respectivos».*

También dice: *«La Intendencia no cuenta con un inventario actualizado de la totalidad de sus bienes».* ¿Recuerdan cuando acá presentaron los 60 días de gestión? Destacaban que no había inventario: *«Ah, la Intendencia no tenía inventario...»*, era algo escandaloso. Bueno, el Tribunal dice que sigue sin inventario. Nosotros decíamos que el inventario existía; incluso, en ese momento trajimos una muestra de que existía pero bueno, se insistió con que no y sigue sin existir.

Además dice, —sé que esto le va a gustar a algún Edil porque le va a sonar como que en algún lado lo escuchó—. *«En algunos casos, la fecha de factura del proveedor es anterior a la orden de compra».* ¿No les suena eso? A usted, señor Presidente, le suena; ya le vi la cara. En esta Junta eso ameritó una Comisión Investigadora que se cerró por falta de respuestas del Ejecutivo. ¿Se acuerda? *«En algunos casos, la fecha de factura del proveedor es anterior a la orden de compra, por lo que los gastos respectivos son comprometidos sin que se efectúe la afectación previa correspondiente».* «Cosas veredes».

El Tribunal expresa: *«No se efectuaron arqueos en forma periódica en todas las dependencias que manejan fondos y valores, ni se realizaron conciliaciones de todas las cuentas bancarias».*

Además: *«No se ha presentado el estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas».* Señor Presidente, ¿se acuerda que esta bancada, la del Partido Nacional, dijo que en el Presupuesto no venían los objetivos y metas del programa para el quinquenio? Cuando nos reunimos en comisión y en Sala se le pidió al señor Intendente y a sus asesores, se les reiteró muchas veces y no lo mandaron. Creo que ahora lo van a incluir para la próxima Modificación —según información que tenemos de algún pajarillo—.

SR. PRESIDENTE. ¿Le permite una interrupción al señor Edil Burgos?

SR. FERNANDO QUINTANA. Sí.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Tengo entendido que este tema no está en archivo, está en la Comisión de Presupuesto, o sea que el señor Edil no puede hablar de un tema que está en comisión.

SR. PRESIDENTE. Sí, es tal cual. Estaba archivado, se desarchivó. Por lo tanto, si bien el señor Edil tiene la posibilidad de decir lo que está diciendo sería bueno ir al objetivo del tema, o sea llamar a las autoridades del Ejecutivo para intercambiar con estos

informes que vinieron del Tribunal de Cuentas. No sé si sabe, señor Edil, que en el día de hoy pasó a la Comisión de Presupuesto.

¿Le permite una interrupción al señor Edil Serres?

SR. FERNANDO QUINTANA. Sí.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Hay un error del señor Edil Burgos. El Reglamento no dice que cuando un tema está en comisión no se puede hablar. Lo que dice es que cuando sale un informe de comisión, en el periodo que sale de la misma comisión y va al plenario no se puede hablar en la prensa, no se puede hacer público. En realidad se puede hablar de cualquier tema que esté en comisión. Ese es un error conceptual del señor Edil Burgos y es bueno que se corrija. Se puede hablar de todos los temas que están en comisión; después de que sale el informe de comisión es que el señor Edil Quintana no debería hablar...

Eso por un lado. Por otro, me parece que tiene todo el derecho a exponer sobre los temas que quiera y luego se verá cómo sigue este asunto.

SR. PRESIDENTE. Me pide una interrupción el señor Edil Burgos, ¿se la concede?

SR. FERNANDO QUINTANA. Sí.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Quiero la opinión de la Mesa, de la Secretaria, porque si tenemos un concepto erróneo me gustaría que se aclare tanto para mí como para el resto de los señores Ediles.

SR. PRESIDENTE. Ya lo vamos a aclarar.

SRA. SECRETARIA. El artículo habla –como dice el señor Edil Serres– de que no se dan informes a la prensa. Dice: «*Ninguna Comisión podrá dar informes a la prensa del resultado de su estudio o gestión antes de que tome conocimiento la Junta.*»

Se estila, supuestamente hay como un acuerdo, que cuando los temas están en comisión no son tratados en la Junta, pero el Reglamento no lo establece.

Cuando el tema del señor Edil Quintana entró, tuvimos una conversación y lo que cotejamos en primera instancia fue si el tema estaba en comisión; allí surgió todo lo demás. Cada vez que un Edil presenta un tema y está en comisión se le avisa, pero queda a consideración del mismo si se va a referir al mismo o no.

SR. PRESIDENTE. ¿Aclarado?

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una apreciación al respecto. Si bien teníamos claro que el tema estaba en comisión, nos sorprendió mucho cuando nos dijeron que por error se había archivado. El tema estaba en Comisión de Hacienda, esta decidió que pasara a Comisión

de Presupuesto, este plenario votó ese pase, la Mesa –Secretaría y Presidencia– hizo el pase a la Comisión, pero bueno, parece que el informe se equivocó de camino y agarró para el archivo en vez de agarrar para comisión... Pero ta, son cosas que pasan, *«errare humanum est»*.

Más allá de eso y por el tiempo transcurrido me parecía bueno refrescar lo que decía el Tribunal de Cuentas porque esto vino en enero y seguramente más de la mitad de ustedes no se acuerdan de lo que decía el Tribunal. Por eso me tomé la libertad –de buena voluntad, para que puedan refrescar la memoria– de traer lo que decía el Tribunal con respecto al 2016, porque estoy seguro que si le pregunto a uno de ustedes qué decía el Tribunal con respecto al sueldo del Secretario General no se va a acordar. Por eso está bueno refrescarlo, para que todos lo tengamos presente.

Sigo.

En otra parte dice: *«En algunas contrataciones celebradas por la Intendencia, no se ha exigido declaración jurada de no percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos, lo que no permite verificar lo dispuesto por las mencionadas normas»*. Hay algunos pedidos de informes respecto a funcionarios públicos con doble ingreso de funcionario público que hasta ahora no me han respondido; por ejemplo, el caso específico del señor Julio César Cardozo que hasta la fecha no se me ha informado si antes de pasar en comisión no estaba percibiendo los sueldos de Migraciones y de la Intendencia; para nosotros, sí. El Tribunal dice que no se cumplía en preguntarles a todos si no tenían doble ingreso de empleos públicos, lo cual está expresamente prohibido por ley, salvo en los casos de docentes y médicos.

También dice: *«Si bien la Intendencia ha instrumentado la solicitud de certificados de BPS y DGI a sus proveedores, se han realizado pagos por certificados vencidos al momento de efectuarse los mismos»*. *«La Intendencia deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por esta norma [se refiere al artículo 124° de la Ley 17738], la cual establece que no se podrá abonar ningún haber a los profesionales que no presenten el certificado que acredite que se encuentran al día con sus obligaciones con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Prestaciones Universitarias»*. (mg)/

Con respecto al Convenio N° 30 de la OIT el Tribunal de Cuentas dice que: *«Las horas realizadas durante el ejercicio 2016, en algunos casos, han superado los límites establecidos por este Convenio»*. Son 48 horas semanales que se pueden hacer como extras, pero en algunos casos se realizaron más de 60 horas semanales; entre horas extras y de trabajo no puede superar las 60 horas.

Artículo 48° del Decreto 148/007 –es de la era del Frente Amplio, o sea que la Intendencia no cumple los propios decretos de su gobierno– y artículo 48° de la Resolución N° 662/007 de la DGI –si es 2007 DGI es por orden de Astori y tampoco la cumplen–. Nos dice el Tribunal de Cuentas que: *«No se ha dado cumplimiento a las normas, ya que la Intendencia computa como renta gravada para el IRPF el 100 % de los viáticos sin rendición./ Asimismo no considera materia gravada para el IRPF a la partida: “horas en jornadas de descanso”»*.

También nos expresa que: *«Se han realizado modificaciones de recursos sin haber sido sometidas a dictamen del Tribunal de Cuentas, previamente a su aprobación por parte de la Junta Departamental»*. En los 12 o 13 años que tengo acá es la primera vez que veo esta observación en un dictamen del Tribunal. Es decir que aquí se hicieron modificaciones a los recursos sin haber tenido anuencia de la Junta Departamental.

Dice también el Tribunal de Cuentas que: *«El documento de la Rendición de Cuentas presentado no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto por esta norma [refiere a la Resolución del 28 de enero de 2004 del Tribunal de Cuentas]. No se presenta el*

estado “Del grado de cumplimiento de los objetivos y metas”./ El estado “Del movimiento de Fondos y Valores” no se presenta en forma completa./ En el estado de “Obligaciones Presupuestales Impagas” no se adjuntan las certificaciones de los organismos públicos con el detalle de las deudas y las conciliaciones respectivas./ En el estado de “Evolución de Convenios” no se anexan copias de los convenios firmados, incluidos aquellos que se suscribieron en ejercicios anteriores.».

Nos dice también que: «No se remitieron al Tribunal de Cuentas los informes relativos a las concesiones.».

Sobre el Presupuesto quinquenal 2016-2020, Decreto N° 47/2016, dice: «No se ha dado cumplimiento a la estructura orgánica aprobada por esta norma en cuanto al número de funcionarios por programa, respetando los escalafones y cargos aprobados por la Junta Departamental./ Cabe señalar, a modo de ejemplo, que en el mes de mayo de 2016 se liquidaron sueldos por un total de 1.725 funcionarios y en octubre para 1.668, cuando el Presupuesto prevé 1.647.».

Es decir que no se cumple la estructura jerárquica que la propia bancada del Frente Amplio le votó al Intendente Terzaghi. Se pagaron sueldos a más funcionarios de lo que presupuestalmente tenía votado el Intendente.

También respecto al Presupuesto quinquenal 2016-2020 dice: «La liquidación del sueldo del Secretario General de la Intendencia se realizó, durante todo el ejercicio, sin ajustarse a la norma presupuestal vigente./ En el primer semestre de 2016 dicho funcionario [el arquitecto Levratto] cobró un sueldo mensual de \$ 88.516 cuando el Presupuesto establece el mismo en \$ 79.664, mientras que en el segundo semestre los valores fueron \$ 94.792 [en lugar de] y \$ 85.312 [como establece el Presupuesto] respectivamente. En el correr del Ejercicio 2017 esta situación fue corregida.».

Recuerdo que un Edil habló hace un momento de la solidaridad con los demás funcionarios municipales en cuanto a que algunos eran privilegiados y otros no. No recuerdo quién mencionaba eso de los funcionarios con privilegios frente a los funcionarios comunes.

Expresa más adelante: «Se abonaron partidas full time a funcionarios que cobran complementos de sueldos, incumpliendo esta norma presupuestal que establece que quienes cobren dicha partida no percibirán remuneraciones especiales de ninguna naturaleza./ Asimismo se han designado funcionarios en régimen de dedicación total excediendo el 5 % de la totalidad del personal municipal, incumpliendo lo establecido por esta norma.».

Recordemos que por Modificación Presupuestal se aumentó al 10 % del total la cantidad de funcionarios que pueden tener full time –lo que esta bancada no votó–. Hasta el Ejercicio 2016 era solo el 5 %.

Dice: «Se abonaron horas extras a funcionarios que cobran partidas por realizar tareas insalubres, incumpliendo esta norma presupuestal que establece que quienes cobran dicha partida no pueden realizar horas extras.»

Esto específicamente está referido a los funcionarios que trabajan en el área de bacheo, a quienes se les paga Insalubre pero además horas extras. Justamente, quienes tienen Insalubre es porque la actividad que realizan atenta contra su salud, por lo tanto se les limita la cantidad de horas para que no estén expuestos a aquellos materiales o actividades que ponen su salud en riesgo. La Intendencia les daba horas extras para que esos funcionarios las hicieran.

Dice: «La Intendencia no controla el cumplimiento de esta orden de servicio, que establece la rendición de las partidas otorgadas a instituciones deportivas, culturales, educativas, sociales, etc.»; refiere a la orden de servicio general de Hacienda

Nº 3/2013, rendición de colaboraciones y similares. Allí terminan los puntos que observa.

Más adelante refiere a una deuda con Ancap. «*De acuerdo a la circularización realizada por este Tribunal [el Tribunal le pidió a Ancap información], Ancap informa un saldo adeudado [de parte de la Intendencia a Ancap] de \$ 3.927.744*». Casi \$ 4.000.000.

Esto me llamó la atención porque cuando se dio el cambio de Administración había una deuda que era menos y decían que Ancap no le vendía más combustible a la Intendencia. ¡Cómo son las cosas! ¡Cuando cambió la Administración le debíamos \$ 3.000.000 y no le quería vender más combustible, ahora debía \$ 4.000.000 y le seguían vendiendo! Son cosas que me llaman la atención.

Retomo. «*En tanto la Intendencia registra saldo cero con dicho Ente*». Es decir, la Intendencia decía: «Ancap no me debe». Y Ancap dice: «me debe \$ 4.000.000». ¡Y después le echan la culpa a Raúl! No... ¡Pobre Raúl...! No tiene la culpa de todo ¿vieron?

(Interrupción).

El contador se llama Raúl.

Prosigo. «*El citado importe corresponde al consumo del mes de diciembre de 2016 que fue contabilizado por la Comuna en el mes de enero de 2017, por lo que corresponde ajustar el saldo de las Obligaciones Presupuestales Impagas (OPI) en dicho importe, disminuyendo el superávit del ejercicio*».

Para que todos lo entiendan, traducido a buen romance y castellano, esto es un bruto maquillaje que le hicieron a la Rendición de Cuentas. Tenía que ir en el 2016, pero para tener un poquito más de superávit –4.000.000 más– lo metieron en 2017. Dibújenmela como quieran, pero para mí esto es maquillaje de números. Sacaría el primer premio en el Collazo.

Después dice que corresponde realizar un ajuste de 1.500.000 aumentando el déficit acumulado por otras cuestiones...

Pasamos a los Indisponibles. «*Se constataron diferencias entre los saldos finales presentados en el Estado de Fondos Indisponibles y los importes retenidos según las liquidaciones de sueldos, en los conceptos: Certificados Caja Profesional, IRPF Retenciones Personales, Retención Quebrantos, Retenciones Judiciales, BHU, etc.*». Es decir que se retuvo una cantidad, pero a esos organismos no se vertió esa misma cantidad; no sabemos si se vertió en más o en menos. Al funcionario se le retuvo del sueldo, pero no se mandó todo adonde tenía que ir: al Banco Hipotecario, retenciones judiciales, retención de quebranto, etcétera. No sabemos si le pagaron de más o de menos porque acá no lo aclara, solo dice que hay diferencia.

Más adelante dice que se incumplieron normas legales, por ejemplo el artículo 211º literal b) de la Constitución de la República y el artículo 87º del Toca y que: «*Se expone una muestra de órdenes de pago no intervenidas por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas*». Doy un ejemplo: Murga «Sale con fritas», \$ 50.000. No hubo ejecución del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Luego dice: «*En cuanto a la reiteración, se constató que el sistema no prevé la intervención del Contador Delegado luego de que el ordenador reitera el gasto*».

Otro incumplimiento: artículos 14° y 23° del Tocaf. «*Se presenta una muestra de facturas con fecha anterior a la orden de compra correspondiente*». (ld)/ Aquello que ameritó una investigadora, creo que fue en este período. Por ejemplo: «Fernando Maccio, \$ 96.250; factura 606, sin fecha... 11 de diciembre de 2015, orden de compra 29 de diciembre de 2015; factura 605, sin fecha, servicio 30 de noviembre a 4 de diciembre, orden de compra 4 de enero de 2016». Hay otras más, no las voy a leer todas.

Hay una que nos llama la atención de Nemiler SA, instalación de audio: «U\$S 11.500; factura 10 de setiembre, orden de compra 2 de febrero de 2016», unos días después... Después tenemos otras más, están en el propio informe.

También, el incumplimiento de la Ley 13142, Decreto-Ley 14632 y Decreto 342/92. Dice: «*A continuación se presenta una muestra de pagos realizados con certificados de BPS y/o DGI vencidos*». Por ejemplo, se le pagó: «U\$S 2.695 a USS Soporte Técnico Telefonía [no sé quién es]; certificado vencido BPS 30 de julio de 2015 y DGI 31 de octubre de 2015». Ramala SA U\$S 971, certificado vencido el 30 de octubre... Aclaro que la fecha fue el 27 de mayo de 2005, obvié esa parte. El certificado del BPS venció el 30 de abril y DGI el 31 de agosto de 2015. Hay otros más; hay uno por \$ 106.000. Estos son muestras, no son todos.

Además de esto que el propio Tribunal nos informa, tenemos otra serie de dudas que tienen que ver ni más ni menos que con lo que es la Rendición en sí –me imagino que todos la habrán leído–.

Nos llama la atención cómo es que por el programa 2, que corresponde a Obras, se saca todo lo que corresponde a gastos de luz, teléfono, agua, de todo el departamento incluidos los tres Municipios –es una pregunta que tengo para cuando se cuente con la presencia del Ejecutivo–. Reitero: todo lo que se consume de agua en los tres Municipios, en todos los edificios departamentales, en todas las plazas del departamento sale por Obras –lo que se gasta de luz, agua y teléfono–. No entiendo. No le encuentro la lógica. O sea, apreciación personal: maquillaje. ¡Inflamos Obras para decir que hicimos 58 % de la plata de Obras! El Retiro Incentivado también lo sacan por el programa de Obras. Yo no sabía que el Retiro Incentivado se podía computar como obra. Es algo novedoso. En esto sí que se innovó. ¡Treinta y tres millones de pesos de Retiro Incentivado que salen por Obras!

Esto está más pintado... parece que tiene sarampión. Tenemos más preguntas que... Por eso creemos importante la presencia del Ejecutivo... Debe tener una explicación. Le doy una idea, fíjese que \$ 6.000.000 de electricidad, agua y teléfono que salieron en el programa Obras...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, le voy a pedir que se remita al tema que trajo, que es que venga el Ejecutivo; está haciendo a la vez una interpretación previa... No quiero cortarlo, pero es para ubicarlo que debería ceñirse al pedido que señaló: que quería saber..., todas estas preguntas que usted nos hace y plantea en el asunto entrado para hacérselas al Ejecutivo.

SR. FERNANDO QUINTANA. Seguro. Quédese tranquilo que estoy bien ubicado.

Lo que voy a plantear es que todas mis palabras pasen al Ejecutivo, entonces adelantamos camino para cuando vengan. Era por eso, capaz no lo dije.

Como manifestamos, tenemos un montón de dudas porque se nos había dicho que se iban a comprar no sé qué cantidad...

Otra cosa curiosa: usted sabe que el área de Administración –donde estaba Milesi– gastaba más plata en uniformes que Obras; prendas de vestir, de Administración, tenía mayor gasto de lo que se gasta para vestir a 1.000 funcionarios. Sacamos una cuentita: según el presupuesto y los funcionarios asignados a cada área, en Administración se gastaban como \$ 7.000 en prendas de vestir y en los obreros \$ 200. Lo digo por aquello de que no hay privilegios ni jerarquía, son todos iguales...

También se había manifestado en su momento que se iban a comprar un mixer, una ahoyadora, destacoadora... un millón y pico que se ahorró o no se gastó.

Además, nos llama la atención que en el programa Hacienda, en el renglón 387, Vías de Comunicación, la Dirección de Hacienda gastó \$ 890.000. No sé qué toman como vía de comunicación; lo que entiendo por vía de comunicación es una calle, una vereda. No sé qué hace Hacienda haciendo ese tipo... Capaz estoy equivocado y Vías de Comunicación es otra cosa y le estoy errando.

En fin, voy a ir redondeando el tema. Otra de las cosas –capaz ahí podemos tener coincidencias– es que lo que tiene que ver con Fideicomiso de Obras también se saca por el programa Obras. Es decir, se rinde como que fue dentro de Obras. Podemos llegar a entender lo que para nosotros son obligaciones financieras, pero bueno...

En definitiva, voy a plantear que a través de la Comisión de Presupuesto –que por ahora preside usted– se invite al Ejecutivo para realizar el análisis del dictamen del Tribunal de Cuentas y cumplimiento presupuestal del Ejercicio 2016, y si fuera lo antes posible mejor para que no se nos junte con la Rendición 2017; y que pasen mis palabras al Ejecutivo para que, a grandes rasgos, tenga una idea de qué es lo que estamos tratando de conocer.

Por ahora gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Una aclaración, señor Edil: este tema está en comisión, por lo tanto, será la que lo eleve como usted lo mencionó; no irán desde acá porque está en comisión. Desde su lugar no correspondería; me parece que es la comisión la que tiene que elevar las preguntas y todo lo que usted está planteando porque este tema está en comisión.

SR. FERNANDO QUINTANA. Sí.

SR. PRESIDENTE. ¿Y por qué plantea desde su intervención que sus palabras pasen al Ejecutivo?

SR. FERNANDO QUINTANA. Primero, tengo derecho a pedir que mis palabras vayan a donde quiera y eso no se vota ni se pone a consideración. Van, más allá de que el tema esté para consideración en una comisión. A eso vamos a dejarlo fuera de discusión.

En lo demás, si quiere pase todas mis palabras a la Comisión de Presupuesto y le agradecería que la convoque. Teniendo este tema nos hemos reunido poco, aparentemente el único que sabía que está en comisión soy yo. (lp)/ Sinceramente, entendí que lo estaban cajoneando. Lo digo sinceramente. Creí que tenían este tema, que evidentemente es un fierrito caliente, y el Presidente lo estaba cajoneando. Pensé: «no convoca a la comisión porque sabe que le vamos a pedir que llame al Ejecutivo».

Bueno, me disculpo por haber pensado así porque no fue responsabilidad de la Mesa que no se hubiese convocado a la comisión. A la luz de los hechos le agradecería que se pueda convocar a la misma lo antes posible y que mis palabras pasen al Ejecutivo y a la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quiero hacer algunas puntualizaciones sobre este tema.

Cuando se presentó la Rendición de Cuentas este tema fue a la comisión. Recuerdo que justamente, como era la primera Rendición de Cuentas de este Ejecutivo, este Edil pidió que pudieran venir a explicarla.

En aquel momento, los Ediles del Frente Amplio nos expresaron: «Cuando venga el dictamen ahí sí creemos que deben venir a explicarlo; mientras tanto, no». Nos hubiésemos ahorrado tiempo ¿no?

Después, por supuesto, el tema siguió el trámite que siguió... El primer error, más que administrativo, fue el pase a la Comisión de Hacienda, porque nosotros veníamos trabajando en otro sistema que se empezó a corregir hace unos años. La Mesa Permanente, que es la que recibe el dictamen tenía que haber dado el trámite y mandarlo a la Comisión de Presupuesto, pero por un error de la Mesa Permanente se envió a la Comisión de Hacienda y eso generó otro trámite. Es un error que se tiene que corregir para el futuro –ya lo habíamos corregido, pero se cometió de nuevo–. De eso nos tenemos que hacer cargo los Ediles... –los Ediles–. ¿Cuál era el fundamento de que pasara a Presupuesto? Porque el Reglamento no dice que las Rendiciones de Cuentas pasan a Hacienda o a Presupuesto; lo que sí dice es que cuando un tema no está en el Reglamento de la Junta Departamental debe ir al Reglamento de la Cámara de Representantes –las Rendiciones de Cuentas pasan a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto–.

¿Por qué es importante que pase a la Comisión de Presupuesto? Y acá le doy responsabilidad de no venir a explicar las Rendiciones al Ejecutivo –a este o al anterior–, porque así como se trata un presupuesto y se discute en comisión cómo se va a gastar la plata en los cinco años es bueno que venga a la Junta Departamental –como se va al Parlamento– y explique cómo se gastó la plata –y dentro de pocos días vamos a tener la Rendición de Cuentas 2017–, porque a veces se plantean gastos que después no se realizan y es bueno que se explique por qué.

Si nosotros fuéramos gobierno seguramente haríamos el camino inverso: presentaríamos la Rendición de Cuentas y lo que se gastó. Porque los números son números, no se pueden cambiar. Diríamos: «gastamos la plata de “esta” forma, de acuerdo a lo que la Junta votó».

Ese es el pedido que le hacemos al Ejecutivo para cuando presente ahora la Rendición de Cuentas con la Modificación Presupuestal, en donde va a estar el Estatuto del Funcionario Municipal y la estructura escalafonaria nueva con todo lo que se trabajó. Pedimos que vengan y no solo que la presenten y aparezcan dentro de un año y medio. Pedimos que vengan, la presenten y le expliquen a la Junta Departamental, a la comisión y a los Ediles a los que les interese, cómo se gasta la plata. Creo que ahí está la importancia de esto, porque los números hablan; siempre dije que los números hablan, que los números te dicen cómo se gasta la plata. Pero lo bueno es que también vengan a explicar el fundamento de por qué pasó eso.

Lo hago como aporte porque me parece que es importante. En su momento dijimos que el arquitecto Levratto había cobrado de más en el año 2016 y por lo menos el Tribunal de Cuentas lo fundamentó; o sea que en ese caso no estábamos tan equivocados.

Nada más, por ahora.

SR. PRESIDENTE. Pasan las palabras del señor Edil Quintana.

Continuamos.

5. Señor Hernán Godoy. Solicita pase a Comisión de Asistencia Social el siguiente tema: invitar a las autoridades de ASSE en Río Negro RAP para tratar temas que preocupan a la comunidad de Nuevo Berlín, así como ser invitado a dicha reunión.

(Exp. 4128) Resolución: *20/6/18 a Comisión de Asistencia Social.*

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

6. Señora Mercedes Cuervo. Solicita considerar en Sala una mención sobre 15 de junio, Día Mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato a la vejez.

(Exp. 4130)

SR. PRESIDENTE. Este tema fue retirado.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se aprueben los asuntos generales de la carpeta 2, del 1 al 17.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Disculpe, quiero que la Mesa me aclare una duda: en el tema número 11 ¿no debería procederse por parte de la Mesa?, porque es un tema más de respuesta administrativa que de comisión.

Teníamos esa duda y lo hablamos con el señor Edil Nobelasco el otro día en la Comisión de Asuntos Internos. Me parece que la Mesa directamente debería dar la respuesta.

SR. PRESIDENTE. Le damos la palabra a la señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA. Se le consultó al señor Presidente porque justamente teníamos la duda, pero él decidió que como la Comisión de Asuntos Internos era la que estaba organizando concursos era bueno que sea la Comisión la que diera toda la información a esa oficina; o sea, que la Comisión de Asuntos Internos hiciera un informe de todos los procedimientos que había realizado y que por parte de la Junta se votara para hacerlo.

SR. JUAN SERRES. Entonces estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración los asuntos generales de carpeta 2.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución adoptada referente a reiteraciones de gastos efectuadas por la Corporación en el mes de abril de 2018.
(Exp. 9751) Resolución: Enterados.
2. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución adoptada con respecto a detalle de la actualización de los reajustes del Presupuesto de la Corporación, a valores del 1° de mayo de 2018.
(Exp. 9752) Resolución: Enterados.
3. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento exposición escrita presentada por la señora Representante Susana Montaner referida a preocupación de vecinos sobre situación que tienen los conductores de vehículos cuando, debiendo detenerse en los semáforos, son abordados por personas que les solicitan dinero.
(Exp. 9753) Resolución: Enterados.
4. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla referida a evitar la creación de basureros que atentan contra la salud y el medio ambiente.
(Exp. 9754) Resolución: Enterados.
5. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Lucio Miguel Branca, referida al concurso de oposición y mérito convocado por ANEP y el CEIP, donde la concursante que logró el primer lugar en el departamento de Rivera no puede acceder al cargo por motivos que se desconocen.
(Exp. 9755) Resolución: Enterados.
6. **Cámara de Comercio e Industria Uruguayo-Alemana.** Solicita ser recibido por la Corporación en ocasión de la visita de sus Directores a la ciudad de Fray Bentos entre los días 13 y 14 de agosto de 2018.
(Exp. 9756) Resolución: *Se coordinará por la Mesa.*
7. **Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Heber Scirgalea, referida al 46° aniversario de la Liberación de la Cárcel del Pueblo.
(Exp. 9757) Resolución: Enterados.
8. **Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Luis Ciganda, referida a la situación que viven los apicultores y la apicultura en general en el país.
(Exp. 9758) Resolución: Enterados.

9. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por varios señores Senadores, referida al Día Mundial del Medio Ambiente.
(Exp. 9759) Resolución: Enterados.
10. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 765 por la que se deja sin efecto el artículo 2º de la Resolución 1512 a partir del 1º de junio de 2018, ratificándose en un todo el contenido de la misma.
(Exp. 9760) Resolución: Enterados.
11. **Uruguay Concursa.** Solicita información referida a contratación de personal y recuerda la obligatoriedad de la publicación de los llamados públicos a través del Portal "Uruguay Concursa".
(Exp. 9761) Resolución: *13/6/18 a Comisión de Asuntos Internos.*
12. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para consideración copia de palabras vertidas en Sala por la suplente de Edil Mtra. Soledad Tavares en la cual divulga Ley 19.580 "Integral de Violencia hacia las mujeres basada en Género".
(Exp. 9762) Resolución: *18/6/17 a Comisión de Equidad y Género.*
13. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para consideración planteamiento formulado por el suplente de Edil Juan Carlos Aguirre referido a la situación vivida hoy en día en Palestina y en Yemen.
(Exp. 9763) Resolución: Enterados.
14. **Junta Departamental de Maldonado.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el suplente de Edil Carlos Corujo, referida a las medidas de apoyo a productores del sector agropecuario adoptadas por el actual gobierno nacional.
(Exp. 9764) Resolución: Enterados.
15. **Unasev.** Contesta oficio relacionado con existencia de algún organismo que controle la presión de aire en las ruedas de vehículos en estaciones de servicio.
(Exp. 9765) Resolución: Enterados.
16. **Municipio de Young.** Solicita la Comisión de Descentralización reciba a los Concejo de los tres municipios, en virtud de rendir cuentas de los distintos fondos recibidos por ese órgano en lo que va de la presente gestión
(Exp. 9766) Resolución: *20/6/18 a Comisión de Descentralización.*
17. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración proyecto de Resolución solicitando aprobación del Convenio y del Programa de Rehabilitación Urbana a suscribir entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la IRN.
(Exp. 9737) Resolución: *29/5/18 a Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).*

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la Mesa de la Corporación para el período julio 2018-julio 2019.

SR. PRESIDENTE. Vamos a realizar la votación nominal para la elección del Presidente de la Corporación de ese período.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Luis Massey	Irma Lust
Guillermo Techera	Irma Lust
Milton Lambatov	Irma Lust
Carlos Nobelasco	Irma Lust
Marco Modernel	Irma Lust
José Roverano	Irma Lust
Jorge Burgos	Irma Lust
Lilián Pascual	Irma Lust
Antonella Sburlati	Irma Lust
Ángel Monardo	Irma Lust
Julio Dimitrioff	Irma Lust
Mauro Lanusse	Irma Lust
Hilda Dantaz	Irma Lust
Walter Techera	Irma Lust
Marcelo Casaretto	Irma Lust
Beatriz Espina	Irma Lust
Horacio Prieto	Irma Lust
Daniel Villalba	Irma Lust
Gustavo Meyer	Irma Lust
Washington Laco	Irma Lust
Hernán Godoy	Irma Lust
Edén Picart	Irma Lust
Margarita Long	Irma Lust
Eduardo Lorenzo	Irma Lust
César Martínez	Irma Lust
Hugo Hornos	Irma Lust
Juan Serres	Irma Lust
Ramiro García	Irma Lust
Presidencia	Irma Lust

(Resultado de la votación nominal: 29 votos para la señora Edila Irma Lust)

SR. PRESIDENTE. Ha sido designada Presidenta de la Junta Departamental para el período 2018-2019 la señora Edila Irma Lust. (mm)/

Pasamos ahora a la elección del Primer Vicepresidente.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Luis Massey	Margarita Long
Guillermo Techera	Margarita Long
Milton Lambatov	Margarita Long
Carlos Nobelasco	Margarita Long
Marco Modernel	Margarita Long
José Roverano	Margarita Long
Jorge Burgos	Margarita Long
Lilián Pascual	Margarita Long
Antonella Sburlati	Margarita Long
Ángel Monardo	Margarita Long
Julio Dimitrioff	Margarita Long
Mauro Lanusse	Margarita Long
Hilda Dantaz	Margarita Long
Walter Techera	Margarita Long
Marcelo Casaretto	Margarita Long
Beatriz Espina	Margarita Long
Horacio Prieto	Margarita Long
Daniel Villalba	Margarita Long
Gustavo Meyer	Margarita Long
Washington Laco	Margarita Long
Hernán Godoy	Margarita Long
Edén Picart	Margarita Long
Margarita Long	Hernán Godoy
Eduardo Lorenzo	Margarita Long
César Martínez	Margarita Long
Hugo Hornos	Margarita Long
Juan Serres	Margarita Long
Ramiro García	Margarita Long
Presidencia	Margarita Long

(Resultado de la votación nominal: 28 votos por la señora Edila Margarita Long y 1 voto por el señor Edil Hernán Godoy).

SR. PRESIDENTE. Ha sido designada Primera Vicepresidenta la señora Edila Margarita Long.

Continuamos ahora con la elección del Segundo Vicepresidente.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Luis Massey	Daniel Porro
Guillermo Techera	Daniel Porro
Milton Lambatov	Daniel Porro
Carlos Nobelasco	Daniel Porro
Marco Modernel	Daniel Porro
José Roverano	Daniel Porro
Jorge Burgos	Daniel Porro

Lilián Pascual	Daniel Porro
Antonella Sburlati	Daniel Porro
Ángel Monardo	Daniel Porro
Julio Dimitrioff	Daniel Porro
Mauro Lanusse	Daniel Porro
Hilda Dantaz	Daniel Porro
Walter Techera	Daniel Porro
Marcelo Casaretto	Daniel Porro
Beatriz Espina	Daniel Porro
Horacio Prieto	Daniel Porro
Daniel Villalba	Daniel Porro
Gustavo Meyer	Daniel Porro
Washington Laco	Daniel Porro
Hernán Godoy	Daniel Porro
Fernando Quintana	Daniel Porro
Edén Picart	Daniel Porro
Margarita Long	Daniel Porro
Eduardo Lorenzo	Daniel Porro
César Martínez	Daniel Porro
Hugo Hornos	Daniel Porro
Juan Serres	Daniel Porro
Ramiro García	Daniel Porro
Presidencia	Daniel Porro

(Resultado de la votación nominal: 30 votos por el señor Edil Daniel Porro).

SR. PRESIDENTE. Ha sido designado Segundo Vicepresidente el señor Edil Daniel Porro.

De esta manera queda conformada la Mesa para el resto de este período del año y hasta julio del año que viene. Por lo tanto, en la sesión del 13 de julio, dentro de muy pocos días, van a debutar. Sería la primera sesión en la que la nueva Presidenta de la Junta Departamental va a ocupar el lugar de la Presidencia junto con los dos Vicepresidentes. Felicitaciones a los tres señores Ediles.

Continuamos.

2. Régimen de trabajo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que el régimen de trabajo sea como se venía haciendo en esta Junta, segundo y cuarto viernes de cada mes, con una duración de dos horas cada sesión en el siguiente horario: desde el 1° de abril al 15 de setiembre a las 20:00, y desde el 16 de setiembre al 31 de marzo a las 21:00.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Para informar a la Mesa que el coordinador de la bancada del Partido Nacional va a ser el señor Edil César Martínez.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Para informar a la Mesa que el coordinador de la bancada del Partido Colorado será el señor Edil Juan Serres.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Para informar que el coordinador de la bancada del Frente Amplio va a seguir siendo el señor Edil Carlos Nobelasco.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Continuamos.

- **Señora Edila Mercedes Cuervo.** Solicitud de licencia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que se acepte la solicitud de licencia de la señora Edila Cuervo por una duración de seis meses y se convoque a su suplente respectivo.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Me aclara la señora Secretaria que la solicitud es por tres meses y no seis.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para ratificar la votación.

Mociono que se acepte la solicitud de licencia de la señora Edila Cuervo por una duración de tres meses y se convoque al suplente respectivo.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

3. Señor Edil Édison Krasovski. Inauguración del Memorial Penal de Libertad, en recuerdo a los presos políticos reclusos en dicho establecimiento desde 1972 a 1985. (Exp. 4114)

SR. PRESIDENTE. Le solicito al señor Edil Quintana que ocupe la Presidencia.

(Asume la Presidencia el señor Edil Quintana).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Muchas gracias, señor Presidente.

En lo personal y para nuestra organización política el Partido Comunista, integrante del Frente Amplio, este tema es muy sentido. Si bien han pasado varios días de la inauguración de este memorial en la ciudad de Libertad, muy cerquita de la cárcel paradójicamente llamada Libertad... Ya pasaron varios días desde que presenté este asunto, y pasaron más días porque en la sesión que estuvo el señor Intendente por acuerdo decidimos dejar los temas para el plenario siguiente. (mg)/ Por la importancia que le damos a este tema no importa la fecha del año en que se pueda tratar.

Tengo un escrito, o sea que voy a tratar de hacerlo lo más rápido posible; a pesar de que tengo varias hojas, están escritas de un solo lado.

Al monumento le llaman «puerta abierta a la libertad» –según los que lo interpretaron–. Si uno pasa por ruta 1 ve un marco, como una puerta entreabierta, y otros símbolos como bancos y un camino por el que pasaba la gente que iba a visitar a sus familiares a la cárcel; es un camino muy largo que hay desde la ruta hasta la propia cárcel.

El acto del que participamos fue muy emocionante –muy emocionante– porque vimos a cantidad de personas que por luchar por sus ideales, sus intereses, por la propia democracia y los derechos avasallados en esa época... Quienes estamos acá amamos la libertad y la democracia; sin embargo, para ciertos sectores de la población en aquellos años no existían.

Esta inauguración del memorial en Libertad –que fue el principal campo de concentración del fascismo–, con los 2.872 nombres de quienes allí estuvieron detenidos, para nosotros es un compromiso para el futuro, porque este será de libertad y si es de libertad será de puertas abiertas –como bien lo interpretan quienes hicieron el monumento– para todos y todos, o no será.

Ese martes 15 de mayo fue un día de emoción y sentimientos encontrados, como dice la canción: «entre la rabia y la ternura».

Mucha gente estaba equivocada cuando decía que estábamos mirando para atrás, hacia el pasado. Muy lejos de eso, si bien uno recuerda ese tiempo triste que vivió el Uruguay, indudablemente que lo que vamos a volcar acá también está pensado para el futuro. Fue un acto de memoria histórica, pero la historia es la creación viva y palpitante que tienen los pueblos. La historia es una construcción permanente, implica pasado, presente y futuro. La historia sin futuro no tiene sentido. Este presente de construcción y el futuro que soñamos están cimentados en ese pasado.

Ese martes 15, como pocas veces con tanta claridad se expresaron las dos visiones, los dos proyectos de sociedad que estuvieron, están y estarán en pugna. En esa pugna la subjetividad y su construcción tienen un papel central. En nuestro proyecto democrático de sociedad, porque implica construir libertad e igualdad para las grandes

mayorías populares y hacerlo con el protagonismo organizado del pueblo, hay un componente ético fundamental.

Homenajear la dignidad, la entereza, la resistencia, la organización colectiva, la lucha y la militancia es homenajear los valores fundamentales de nuestro ser político.

El Penal de Libertad no fue el único lugar donde hubo presos durante la dictadura; en los 19 departamentos de nuestro país hubo más de 40 lugares públicos y clandestinos de detención. Hubo más de 10.000 presos de los cuales 6.000 fueron procesados por la justicia militar y 2.872 estuvieron en el Penal de Libertad, el establecimiento de reclusión militar número uno, el principal campo de concentración del fascismo en nuestro país.

El establecimiento de reclusión militar número dos fue el de Punta de Rieles, el principal campo de concentración femenino, donde se puso una placa de la memoria en homenaje al heroísmo de nuestras compañeras.

El Penal de Libertad estuvo diseñado para el exterminio. Hay que recordar que los 2.872 compañeros llegaban allí luego de pasar por la tortura, en condiciones físicas y psicológicas terribles y que todos fueron procesados sin ninguna garantía y sin derecho a la defensa por una mascarada infame: la justicia militar.

El penal era la continuación de la tortura: las condiciones de reclusión, el hostigamiento permanente, la falta de atención médica, psiquiatras –psiquiatras– estudiando cómo lastimar a los presos, la amenaza permanente muchas veces concretada a la vuelta de la tortura, la mala alimentación, los castigos y el aislamiento.

Eran tan brutales las condiciones de prisión que en el Penal de Libertad murieron 30 compañeros por las secuelas de la tortura, por dolencias no atendidas, por depresión y angustia. Todos salían pesando 40 y pocos kilos, parecían sombras, entrañables y dignas sombras.

El hostigamiento continuo a las familias –madres, esposas, hermanas, hijos–, el abuso, la provocación, la vigilancia y el desprecio fueron respondidos con solidaridad, fraternidad humana, organización y lucha.

Nunca pudieron aislar del todo a los presos. Nunca dejaron de llegar las noticias de la lucha que seguía afuera. Nunca pudieron hacer que los abandonáramos. Nunca dejó de existir organización adentro del penal burlando la represión; se hicieron cursos de formación, había informes, distribución de tareas, etcétera. Aún en las manos mismas de la bestia fascista se organizaba la solidaridad para defender a los compañeros que estaban más jodidos en ese momento.

¿Fueron presos políticos? Sí. Pero nunca dejaron de luchar. Estuvieron presos y militaron por años aún en un campo de concentración.

¿Alguien cree que al hablar de esto hablamos solo del pasado? Es que el fascismo no fue solo militar, tuvo un contenido de clase, fue la dictadura del terrorismo de Estado para cortarle la garganta al proceso de acumulación de fuerzas populares en este país, quebrar las herramientas del pueblo, sus militantes e imponer un modelo de país al servicio de la oligarquía terrateniente de la gran industria, el capital financiero y el imperialismo yanqui. Para eso fue la dictadura y por eso fue la represión. Por eso decimos que fue fascismo.

Hoy enfrentamos un nuevo intento de hacernos retroceder en todas las conquistas por otras vías. Para eso necesitan nuevamente quebrar las herramientas unitarias del pueblo y a sus militantes. Por eso también es un compromiso con el presente y sobre todo con el futuro. El homenaje es a la dignidad, la militancia, la unidad del pueblo y su memoria viva.

El acto desbordó de emoción. No solo emociona lo que importa... Las cosas importantes de verdad, que hacen a la esencia de nuestra lucha, siempre emocionan. (ld)/

El memorial, diseñado por el arquitecto Javier Olascoaga y la arquitecta Raquel Lejtregger, ambos hijos de presos políticos, se conocieron en las visitas a sus padres en el Penal de Libertad, es conmovedor. No se puede describir con palabras, hay que ir a verlo. La inmensa puerta abierta, los 2.872 nombres, el camino, los bancos, los juegos para niños. No sobra ni falta nada.

El acto también fue conmovedor. Miles de personas participaron. Todos emocionados: los que estuvieron presos y los que no, familias. Los abrazos interminables, los ojos empañados durante todo el acto, los suspiros, las sonrisas mezcladas con llanto. La tierna búsqueda de los nombres propios. Los nietos abrazados a sus abuelos sacándose fotos; los cientos de fotógrafos voluntarios para que nadie se quedara sin su recuerdo.

Merece ser valorada y reconocida la presencia del Gobierno en pleno, encabezado por el señor Presidente de la República, Tabaré Vázquez, que fue durante años a ver a su hermano Jorge al Penal de Libertad.

Todo eso hace que hablemos de un hecho histórico –insistimos– en todas las dimensiones de la historia: pasado, presente y futuro. La memoria y la subjetividad existen en nosotros, pero necesitan lugares, símbolos donde adquirir fuerza material, donde alimentarse, crecer y perpetuarse. Por eso importa tanto que haya 60 placas de la memoria en todo el país y las 26 marcas de la memoria de la Intendencia de Montevideo. Romper con la hegemonía casi absoluta de los símbolos de la impunidad, del olvido, de la desmemoria, es también una victoria que permite y construye futuro. Hay que luchar contra la impunidad, porque es incompatible con la democracia y con cualquier perspectiva emancipadora. Cuanta más impunidad, menos libres y menos iguales somos y, por lo tanto, tenemos menos democracia. Y está muy claro que construir monumentos y poner placas no alcanza. Pero es imprescindible. Seguiremos luchando para que avancen las 308 causas judiciales por delito de lesa humanidad, porque es hora de la justicia. Seguiremos exigiendo verdad sobre nuestros desaparecidos y reclamando justicia. Por eso, esa puerta enorme abierta simboliza la lucha, la esperanza y el futuro, porque fue con lucha que abrimos esa puerta y será con lucha que la mantendremos abierta. No fue un día de dolor, fue un día de esperanza.

Mociono, señor Presidente, que las palabras vertidas sean enviadas a la Organización Crysol –expresos políticos–, a la Comisión de Derechos Humanos de Fray Bentos, a todas las Juntas Departamentales y al Congreso Nacional de Ediles.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, ¿usted quiere que se ponga a consideración? Porque por iniciativa personal puede pedir que pasen sus palabras.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Si la Junta y mi organización me acompañan sería mejor.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Si el señor Edil me permite, quiero que las palabras vertidas en Sala también sean enviadas al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Cultura y a la Organización de Familiares.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada por el señor Edil Krasovski con el agregado del señor Edil Lanusse.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

(Retoma la Presidencia el señor Edil Édison Krasovski).

- 4. Señor Edil Hernán Godoy.** Solicita realizar un reconocimiento a los futbolistas Lucas Torreira y Giorgian de Arrascaeta, por representar a nuestro país en el Mundial de Fútbol Rusia 2018, así como también a Gastón Ramírez por ser parte del grupo que llevó a la selección a participar en ese evento.
(Exp. 4115)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve...

(Dialogados).

Todos sabemos que el fútbol es una parte fundamental de la idiosincrasia de los uruguayos y más en esta época que estamos viviendo donde se respira fútbol, porque sabemos el sentimiento que representa este deporte para muchos uruguayos.

Creo que en esta instancia todos estamos orgullosos de que en este plantel definitivo nos estén representando dos rionegrenses como Lucas Torreira y Giorgian De Arrascaeta; y aunque lamentablemente no quedó en el grupo final de los 23, debemos estar felices porque entre los 26 primeros convocados estuvo Gastón Ramírez.

Como rionegrense siento un orgullo tremendo cuando nombran a cualquiera de estos dos jugadores. Debo ser sincero, cuando dicen «el jugador de Nuevo Berlín Giorgian De Arrascaeta» me siento más orgulloso todavía. Pero más orgulloso me siento de ver la identificación que tienen muchos de los gurises de mi pueblo con lo que representa Giorgian, no solo futbolísticamente sino en ese mensaje de que cuando las cosas se hacen con sacrificio se pueden llegar a realizar; porque, en definitiva, ese es el mensaje válido en todo esto. Si bien son pocos los privilegiados que tienen esta oportunidad, nada llega sin trabajo y sacrificio. Ese mensaje que queda representado en todos los jóvenes de nuestro departamento nos da la esperanza de tener la posibilidad de disfrutar de esto que nos está pasando hoy como departamento.

Señor Presidente, reitero que seré breve pero tengo muchísimo más para decir. Moción que me acompañen el resto de los señores Ediles para que se les realice un reconocimiento a Lucas Torreira, Giorgian De Arrascaeta y Gastón Ramírez, obviamente que cuando se pueda debido a los compromisos que tienen estos jugadores. Tal vez lo más correcto sería que pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud para que de allí salga más claro este pedido. En definitiva, lo que quería dejar claro esta noche es el reconocimiento y lo histórico que es para el departamento tener esta cantidad de jugadores representándonos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración que las palabras y el homenaje a estos tres deportistas rionegrenses pasen a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

- 5. Señor Edil Daniel Porro.** De acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Corporación, solicita considerar proyecto de Resolución sobre nominación de calles de varios barrios de la ciudad de Fray Bentos, que adjunta.
(Exp. 4116)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Gracias, señor Presidente.

A este tema y a los tres siguientes vamos a presentarlos a través del artículo 201°, que según nuestra interpretación es claro cuando se refiere a los plazos para tomar resoluciones sobre temas.

El artículo 200°, inciso a) marca cuando es un proyecto de presupuesto –la Constitución de la República es clara en los tiempos y en los plazos para despachar los asuntos–; el inciso b) habla de que cuando hay un pedido de informe o cuando un asunto es enviado para su aprobación por parte de la Intendencia, son 20 días; y el inciso c) dice que el resto de los temas de comisión pueden ser expedidos en el plazo de 30 días, prorrogables 30 días más.

Aclara el artículo 201°: *«Para todas las situaciones previstas en el artículo 200° de este Reglamento, si el asunto no fuera despachado dentro de los distintos plazos que prevén los incisos a), b) y c), el tema podrá ser tratado sin el dictamen correspondiente»*. Nuestra interpretación es que si los temas no se tratan en comisión este artículo habilita a que cualquier Edil pueda solicitar que la Junta Departamental decida sobre los mismos. (lp)/

Es así que después de trabajar tantos meses y tantos años... Les explicaba hoy a unos compañeros que desde hace ocho años estoy en la Comisión de Nomenclátor y en la misma se ha trabajado, pero por diferentes razones que no vienen al caso no se ha podido solucionar el tema; por ese motivo presentamos estos asuntos.

El primero es este y es complementario de la nominación de calles del tercer tema que traemos nosotros.

Para que se entienda: hay un montón de calles de Fray Bentos que están sin nominar, que están identificadas y en el informe dice claramente... Todos los nombres que están en todos los informes son nombres propuestos en la Comisión; o sea, de la Comisión se sacaron los diferentes nombres. Con eso armamos un borrador para que esta Junta se expida y determine la denominación de varias calles de Fray Bentos como por ejemplo, con los nombres de Salto, Paysandú, Soriano, Colonia, Flores –departamentos de Uruguay–, Mercedes y Cuareim –ciudad de Mercedes y río Cuareim–, porque entendíamos que para evitar generar rispideces como ya nos pasó en esta Junta Departamental y con calles que tal vez son cortas y tienen que tener una nominación por los problemas que tienen los mismos vecinos con la Policía, con la ambulancia, con Bomberos, con el correo, para identificar las calles. Por eso propusimos estos nombres.

Está el nombre de la calle, la designación, el número que le estamos dando y desde dónde hasta dónde va.

Hicimos este borrador y esperamos que podamos definir el tema. O se vota o no se vota. Es simplemente eso. El trabajo está hecho. Falta la definición del tema, por eso proponemos en Sala aprobar el proyecto de resolución tal cual fue presentado, con los tres artículos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Buenas noches, señores funcionarios y señores Ediles.

La verdad que este tema había entrado a la sesión anterior y pasó al orden del día de esta. Sabemos que el funcionamiento de la Comisión de Nomenclátor no es como el de las demás comisiones, porque necesita el consenso de todos y es en la que se han votado en períodos pasados nombres de algunas calles que han generado mucho ruido.

En realidad me gustaría mocionar para que los proyectos tal cual los presenta el señor Edil Serres pasen a la Comisión de Nomenclátor. ¿Por qué? Este es mi primer período y trabajamos desde un comienzo con los Ediles Juan Serres y el doctor Lorenzo; salimos, hicimos relevamientos, anduvimos en las calles..., y todo eso que plantea Juan es algo sobre lo que se vino trabajando, pero en este tiempo no hemos podido juntar a la Comisión –como él decía, no viene al caso–. Considero que no es un tema menor, que es un tema que tendría que pasar y salir desde una comisión y más justamente por la importancia de esta Comisión de Nomenclátor, que necesita los 21 votos para esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy en desacuerdo con las palabras vertidas por la señora Edila que me precedió. Concuero con el planteo del señor Edil Serres, dado que todo lo que él ha enumerado y todo el trabajo que realizó al presentar estos temas en este ámbito son todos extraídos y legítimos de la Comisión de Nomenclátor.

Creo que viene al caso explicar por qué el señor Edil Serres lo trae a este ámbito: todo el trabajo que se hizo sobre Fray Bentos es porque se habían perdido las actas de las calles de Fray Bentos. En realidad, como no se encontraron las actas había que reformular todo eso. Ese trabajo se hizo con toda la Comisión. Se vio cuáles eran las calles que no tenían nombre, que eran 21, para ser nombradas. Se recolectaron los nombres de los tres partidos, se decidió la forma en la cual se iban a denominar, pero cuando llegó el momento de concluir ese arduo trabajo el Frente Amplio manifestó, no a través de su bancada sino de su Mesa Política, que estaba en desacuerdo y quería que se cambiaran ciertos nombres de calles, con lo cual estábamos violando el acuerdo que habíamos establecido los tres partidos de no cambiar nombres de calles sino nombrar calles que no tuvieran nombre. Aparte, era difícil cambiar el nombre de las calles porque no teníamos el acta; o sea que primero teníamos que tener el acta con el nombre de las calles para recién después plantear cambiarle el nombre.

Señor Presidente, ese fue el motivo por el cual se trancó todo el trabajo de la Comisión de Nomenclátor. Y veo que el trabajo del señor Edil Serres lo que está tratando de hacer es destrabar esta situación para poder seguir trabajando. Fray Bentos

no es la única ciudad del departamento, tenemos que continuar trabajando en las otras ciudades que también requieren de nuestra actividad.

En realidad, los nombres que presenta el señor Edil Serres fueron todos estudiados, aceptados, incluso propuestos por las tres bancadas. En lo que a mí respecta estoy de acuerdo con la moción del señor Edil Serres.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente.

Tengo que discrepar con el planteo del señor Edil Serres, en el sentido de que como ya lo mencionaron hay un trabajo de la Comisión, la que integro junto a los Ediles que me precedieron en el uso de la palabra, y esta iniciativa viene en desmedro con el método del trabajo de esa Comisión, que no se ha podido concretar tal vez porque la misma no se ha reunido con la frecuencia que debería, sobre todo porque no han venido las citaciones que salen de la disponibilidad del Presidente, que es quien convoca.

Comparto sí la iniciativa de la señora Edila Sburlati sobre que los proyectos, así como lo redactó el señor Edil Serres, pasen nuevamente a la Comisión de Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE. Vamos a poner a consideración la moción presentada por el señor Edil Serres sobre el proyecto.

(Se vota).

16 en 30.

(Dialogados).

SR. JUAN SERRES. ¿Pueden leer el artículo 19° de la Ley 9515? (mm)/

SRA. SECRETARIA. Dice: *«Determinar la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos./ Para determinar su nombre y la numeración de las puertas, y cuando se pretendiere dar nombre de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente, y se requerirán dos tercios de votos».*

SR. PRESIDENTE. Se puede interpretar de dos formas. Estábamos leyendo que para cambiar nombres de plazas se necesitan 21 votos, incluso tiene que estar el consentimiento del Intendente, estamos hablando de nombres propios.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Por eso es que el tercer tema que presentamos no pide la votación de la Junta en la noche de hoy; dice: solicita requerir la opinión previa del señor Intendente de Río Negro para nombres de personas. Evidentemente que acá hay dos interpretaciones. Si quieren lo pasamos para el orden del día de la próxima sesión y solicitamos un asesoramiento técnico, no tengo problema.

SR. PRESIDENTE. No sé si hay acuerdo o no, pero para no cometer..., porque tampoco se nos va la vida con esto, pero para salvar la cosa con certeza...

Me dice la señora Secretaria que en el proyecto se nombran personas...

(Dialogados).

SRA. SECRETARIA. Por ejemplo, dice: «*Desígnese con el nombre de Soriano a la calle número A 129 E senda C del Cobena de los jubilados que va desde la calle Jacquelin Perroux...*». Hoy por hoy esa calle no existe. Y sigue hasta la calle Enrique Valentín Saavedra, que tampoco existe.

SR. JUAN SERRES. Está bien la aclaración. Eso se puede corregir en el informe.

SRA. SECRETARIA. Eso está en el otro proyecto.

SR. JUAN SERRES. Podemos pasar todos los temas para el orden del día de la próxima sesión, se solicita el asesoramiento del abogado y continuamos con el tema en el plenario que viene.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Juan, no estoy cuestionando el trabajo que se hizo ni nada; a lo que voy es a que así como propones pasarlo para el orden del día de la próxima sesión ¿no es conveniente pasarlo a la comisión y revisamos esos detalles tranquilos entre cinco personas y luego lo traemos a Sala?

Por eso presento la moción de enviarlo a comisión y que esta eleve un informe con el asesoramiento del abogado.

SR. PRESIDENTE. Ahí tenemos una moción.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Sostengo que el camino más fácil es pasar el tema al orden del día de la próxima sesión y solicitar asesoramiento jurídico.

¿Pasar el tema a comisión para que esté ocho años en la misma? ¿Desde el año 2000 está el tema de Roslik en comisión! ¿Desde el año 2000! ¿Cuántos años vamos a esperar para denominar una calle?

SR. PRESIDENTE. Tenemos que ratificar la moción porque el señor Edil cambia y solicita pasarlo al orden del día.

SR. JUAN SERRES. Es para evitar esta discusión. Pensé que había una clara interpretación de la ley, pero bueno... Si se presta para dos interpretaciones que lo diga el abogado, no hay problema. Retiramos la moción y mocionamos pasar el tema para el orden del día de la próxima sesión. ¿O no se puede? Es lo mismo.

SR. PRESIDENTE. No sé. También hay otra moción de la señora Edila Sburlati.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Pasarlo a comisión no implica no buscar el asesoramiento jurídico. La propia comisión puede llamar al abogado y buscar el asesoramiento que haga falta. Siempre se ha trabajado y por eso... Juan decía que desde el 2000 está el tema de la calle Roslik y es cierto, pero ¿por qué está desde el 2000?, porque siempre se

afirmó que se necesitaban 21 votos. Si no hubiera sido así hubiera salido hace rato ese nombre como cualquier otro o como cualquier otra cosa. La comisión siempre trabajó sobre la base de que se necesitaban 21 votos, por eso en muchos casos se demoró.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Ese no es el tema de discusión. Todos coincidimos en que para nombres propios se necesitan 21 votos y la moción que íbamos a presentar hoy no era de aprobar calles con nombres propios. Acá la discusión es otra. Cuando no hay nombres propios interpretamos que se necesitan 16 votos, por eso es que la ley aclara que para nombres propios y para cambiar nombres de calles precisamos 21 votos. Pero reconsideremos la moción, pasemos el tema para el orden del día de la próxima sesión y solicitemos asesoramiento jurídico para que a todos nos quede más claro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy. (mg)/

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Solicito que se ponga a consideración lo que plantean la señora Edila Sburlati y el señor Edil Serres así concluimos el tema.

SR. PRESIDENTE. La moción del señor Edil Serres ya se votó.

SR. HERNÁN GODOY. Entonces reconsideremos la moción del señor Edil Serres y que el tema pase al orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

¿La reconsideración la plantea el señor Edil u otro cualquiera...?

Bien. Sugiero reconsiderar la moción del señor Edil Serres, que el tema pase al orden del día de la próxima sesión y que sobre el asunto en cuestión se pida al asesor jurídico de la Junta Departamental un informe de la interpretación del artículo 19º inciso 31 de la Ley 9515.

Compartimos la interpretación del señor Edil Serres en cuanto a que por algo el legislador se para y pone un punto. Dice: para nombrar calles; y después dice: para nombres propios, cambiar nombres...

Para no meter la pata, sería bueno que el asesor jurídico dé su opinión y se actúe en base a ello, porque quizás estamos errados.

Reitero: mociono la reconsideración, que el tema pase al orden del día de la próxima sesión y se pida un informe al asesor jurídico.

SR. PRESIDENTE. Votamos la reconsideración del tema.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Hay dos mociones: una es la de la señora Edila Sburlati; la otra es la que presentó recién el señor Edil Quintana de pasar el tema al orden del día y pedir asesoramiento jurídico.

Tiene la palabra, señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Retiro la moción.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

6. **Señor Edil Daniel Porro.** De acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Corporación, solicita considerar proyecto de Resolución sobre nominación de calles del llamado "Barrio Jardín de Botnia" de la ciudad de Fray Bentos, que adjunta. (Exp. 4117)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que el tema pase al orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la propuesta, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

(Dialogados).

SRA. SECRETARIA. ¿En qué condiciones? ¿con el informe del abogado? ¿para todos?

SR. JUAN SERRES. Sí. Sí.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

7. **Señor Edil Daniel Porro.** De acuerdo con el artículo 201° del Reglamento de la Corporación, solicita requerir la opinión del señor Intendente de Río Negro sobre nominación de calles de varios barrios de la ciudad de Fray Bentos, cuyos nombres surgen del proyecto de Resolución que adjunta. (Exp. 4118)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono de la misma forma que en los temas anteriores.

SR. PRESIDENTE. Lo consideramos, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

8. **Señor Edil Daniel Porro.** Amparado en el artículo 201° del Reglamento de la Corporación, solicita ratificar la nominación de calles de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con proyecto de Resolución que adjunta. (Exp. 4119)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Solicito que se proceda de la misma forma que en los temas anteriores.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

9. **Señor Edil Washington Laco.** Solicita considerar el siguiente tema: «Vecinos y aspirantes al tercer plan de Mevir Tres Quintas solicitan al señor Intendente realice gestiones frente a autoridades de Mevir». (Exp. 4121)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Creo que este tema no es tan complicado.

Hace un tiempo, vecinos de la localidad de Tres Quintas vienen trabajando para acceder al tercer plan de Mevir, para el cual ya cuentan con terreno. El problema del saneamiento, de la caída, es el argumento que Mevir les da de por qué no saldría este plan; argumento que ellos no entienden o no supieron entender. La pileta quedaría en la caída contraria a las casas; quien conoce la zona sabe que esta se encuentra en el bajo y las viviendas irían en la parte más alta del terreno. Ellos no entienden la explicación de Mevir sobre la caída.

Hay una comisión que está trabajando por el tercer plan. Hay anotadas alrededor de 30 familias con hijos; entre 15 y 20 matrimonios solos y algún par más de gente sola –soltera–.

Cuando se hicieron los primeros planes de viviendas la pileta se hizo con una capacidad aproximada para 120 casas y en la actualidad hay 50, por lo que no sería un impedimento.

Mi moción es consultar al señor Intendente si está en conocimiento del tema, si ha hecho gestiones en apoyo a este grupo de Tres Quintas; de lo contrario, transmitirle la inquietud para que pueda tomar medidas, contactarse con ellos y recabar más información. Además, pasar la inquietud a los dos Diputados del departamento para su conocimiento y que puedan realizar gestiones frente a Mevir para saber por qué está demorando la aprobación de este nuevo plan.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 27. (ld)/

- 10. Señora Edila Margarita Long.** Acciones tomadas o a tomar por parte de la Intendencia de Río Negro con respecto a posibles situaciones de personas en calle ante la llegada del frío. (Exp. 4122)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Buenas noches a todos.

Es así como lo presenté: solicitar información al Ejecutivo Departamental en cuanto a si se ha realizado un relevamiento a nivel departamental y qué acciones se piensan tomar con la llegada de los fríos polares sobre posibles situaciones de personas en calle, desde la Intendencia en forma exclusiva o como se ha hecho todos los años con el trabajo en red interinstitucional.

Ese es concretamente el pedido de informe.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

- 11. Señora Edila Margarita Long.** Preocupación ante nuevos cierres de servicios en localidades del interior del Departamento. (Exp. 4123)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente.

(Dialogados).

Voy a dar lectura a un extracto que realicé de una carta que recibí hace un tiempo atrás y que entiendo refleja el sentir de muchos en este momento.

Se titula: «El Estado Uruguayo y su Condena a los Ciudadanos Rurales». «Nuestro país ha sido históricamente un Estado de raigambre y potencial campesinos. Ya en el arreglo de los campos, en los albores de nuestra vida ciudadana, como en la primera Constitución de 1830 y desde entonces en toda la legislación nacional en las áreas social, económica...»

SR. PRESIDENTE. Les pido por favor a los señores Ediles que dejen de hablar porque está haciendo uso de la palabra la señora Edila.

Continúe.

SRA. MARGARITA LONG. «En toda la legislación nacional en las áreas social, económica y de defensa de derechos humanos se observa una clara tendencia a potenciar la vida de los uruguayos en el medio rural, porque nuestro campo fue y es la base económica y el sustento mayor de nuestra idiosincrasia./ La lucha de nuestros hombres y mujeres campesinos no solo ha sido con la tierra, que comprenden y trabajan, se ha esgrimido también en la búsqueda de derechos que le permitieran mejorar su calidad de vida en todos los aspectos. Y no han sido pocos los logros en ese sentido. La institucionalidad, poco a poco y mediante elogiosos esfuerzos del Estado se fue instalando al lado del hombre de campo y a su servicio cumpliendo con el mandato

constitucional de asegurar los mismos derechos para todos los ciudadanos del país./ El derecho a la vivienda digna a través del plan Mevir. El derecho a la educación a través de la fundación de tantas escuelas como niños la demandaran en cada rincón del Uruguay. El derecho al trabajo de arraigo a través del otorgamiento de campos por el Instituto Nacional de Colonización. El derecho a la salud mediante la coordinación de centros asistenciales rurales y de itinerancia. El derecho a la protección integral de cada ciudadano a través de la existencia de las seccionales policiales de campaña y su protocolo de prevención y asistencia. Y el derecho de acceso a la justicia, que se garantizó desde principios del siglo XX con la instalación en todos los departamentos, fuera de las ciudades, de Juzgados de Paz en sus tres categorías: Rural, de Segunda y de Primera. El universo indispensable de lo jurisdiccional supo ser garantía para todos y cada uno de los habitantes de la República en sus cuatro puntos cardinales, sin importar el número de habitantes de las localidades cuyos derechos se tutelaban./ El proceso de despoblamiento de la campaña debilita el medio rural de múltiples formas y contribuye inexorablemente a la conflictiva multifactorial de las ciudades que reciben cada vez más la migración del campo. Entre la ambigüedad de un discurso que estimula la erradicación de habitantes en el campo y la realidad que va cerrando el círculo de posibilidades a una vida digna tierra adentro, se debate moribundo el derecho al trabajo agrícola, ganadero y lechero, fuentes económicas otrora valoradas y ciertamente protegidas por un Estado que se preocupaba y ocupaba de ellas. Últimamente y en forma sorpresiva e ilógica se van suprimiendo y/o debilitando instituciones educativas de gestión económica, judiciales y de servicios, todas pertenecientes al medio rural, todas al parecer [por lo que les dicen] con base en datos estadísticos. Resulta que las estadísticas muestran números, por ejemplo: el número de habitantes de cada población rural o la suma de los trámites realizados anualmente en una institución del medio rural; pero resulta que cada ciudadano uruguayo, además de contarse, tiene valor de persona humana y toda persona humana es sujeta de derechos independientemente de que viva sola, en pequeñas comunidades o en grandes orbes. Y aunque no se sepa, por ser un dato que no piden las estadísticas, la tranquilidad social y la baja conflictiva socio-familiar de estas poblaciones de pocos habitantes es el resultado del trabajo constante, celoso y comprometido que actores públicos como el personal policial, los Jueces de Paz, los médicos, las enfermeras, los maestros, que sumando acciones precisas y eficientes previenen, evitan y resuelven las conductas que son noticias alarmantes cada día en las ciudades./ No se han instrumentado estadísticas que midan las acciones acertadas de prevención de conflictos y delitos por mediación y diálogo. Sin esta labor, una vez que las instituciones que las realizan hayan desaparecido totalmente quizás la barbarie llegue también al campo y en condiciones de insalvabilidad./ Nunca imaginamos la posibilidad de un Estado que los condenara de tal forma y con tanta indiferencia; ¿serán capaces de replantearse en estos tiempos quienes simbolizan y hacen al Estado uruguayo a través de las instituciones que el campo sigue siendo necesario y que en él viven personas reales que nuestra Constitución Nacional también califica de sujetos de derechos?» Clarito ¿no?

Entonces digo: como Ediles recibimos a diario inquietudes de vecinos de nuestras zonas rurales –muchas ya se han planteado en este Cuerpo Departamental– como el tema de las comisarías, que con total incertidumbre y gran preocupación –reitero– desconocen qué va a pasar cuando ven que cada día disponen de menos personal policial como en los casos de Algorta o Paso de la Cruz –por poner algún ejemplo–. Localidades como San Javier y Nuevo Berlín. El cierre del Juzgado de Sarandí de Navarro, que en su momento se informó que dependería del Juzgado de la

localidad de Grecco, y ahora parece que también cierran el Juzgado de Grecco. Hace días atrás cerró el Juzgado de la localidad de Algorta y posiblemente... Cerró también el de San Javier –ya fue presentado el tema aquí por los compañeros– que iba a depender del de Nuevo Berlín, que parece que corre la misma suerte. Y también la misma suerte posiblemente corre el Juzgado de Young porque la tendencia actual es centralizar, centralizar y centralizar los servicios en las capitales departamentales, desamparando a gran parte de la ciudadanía. ¿Ciudadanos de primera? ¿Ciudadanos de segunda?

Estamos ante un abandono institucional sin precedentes en la historia uruguaya. Malas Administraciones, recortes de Presupuestos... Lamentablemente siempre terminan pagando el pato quienes menos recursos tienen. Más allá de que debe haber sido resuelto detrás de un escritorio por algún iluminado de Montevideo... ¿Qué van a hacer las personas de Algorta y Grecco que la mayoría de las veces no tienen ómnibus de línea diario como en Sarandí de Navarro? ¡Qué diario! Ni digo diario... ¿Van a tener que venir todos a Fray Bentos para el nacimiento de un hijo, por un problema de familia o para hacer los trámites por un deceso familiar? Realmente es una cosa lamentable.

También extraoficialmente me han dicho que van a eliminar el Poder Judicial quedando solo dos poderes, incluso está en el Programa de Gobierno del Frente Amplio. (lp)/ Al eliminar el Poder Judicial –eso sí que «de un plumazo»–, está perdiendo la independencia ese Poder porque se dice que se va a formar el Ministerio de Justicia, dirigido por un Ministro, obviamente de confianza política.

Hay muchas consideraciones más para hacer, pero me pregunto ¿quién frena esta política de exclusión institucional tan agresiva? ¡Es realmente preocupante!

Sé que desde esta Junta no vamos a poder hacer nada. Sé que lo ha presentado y conozco toda la actuación del Diputado Lafluf, pero me gustaría que esto pasara a conocimiento de los señores Diputados por el departamento, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, sugiriendo en el caso de este último –si se me permite– que la Mesa derive el tema a la comisión que entienda pertinente para considerar una reunión con la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y con la Asociación de Magistrados del Uruguay a los efectos planteados y para poder tener suministros para ver qué está pasando con esto en nuestro querido país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 14 en 22.

No habiendo más temas, se levanta la sesión. (Hora 00:13)

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Édison Krasovski
Presidente